



La audiencia pública participativa que planeó el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario a través de las mesas de diálogo por zonas y temas específicos es considerado como un acto público de dialogo que permite evaluar la gestión del 2015, por parte de los ciudadanos y grupos de interés de la entidad.

# MESAS DE DIÁLOGO

Estrategia para la rendición de cuentas de la vigencia 2015

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Calle 26 # 27 - 48

## Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

### *Rendición de Cuentas del Inpec, vigencia 2015.*

**Presidente de la República de Colombia**  
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

**Ministro de Justicia y del Derecho**  
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

**Director General del INPEC**  
Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

© Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)  
2016

**Equipo metodológico y producción editorial:**

**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**  
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

**Coordinador Grupo Planeación Estratégica:**  
EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA

**Funcionaria Grupo Planeación Estratégica**  
MARTHA LUCIA ALFONSO GARZÓN

**JEFES DE OFICINA:**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**

Jefe Oficina de Sistemas de Información  
**ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**EFRAÍN MORENO ALBARÁN**

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario  
**CONSTANZA EUGENIA CAÑON**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**CARLOS ALBERTO ZAMBRANO S.**

Jefe Oficina de Control Interno  
**MARIO JIMÉNEZ GAYÓN**



**DIRECTORES SEDE CENTRAL:**

Director Custodia y Vigilancia  
**HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO**

Director Gestión Corporativa  
**NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ**

Director Atención y Tratamiento  
**ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES**

Director Escuela de Formación  
**ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ**

**DIRECTORES REGIONALES:**

Director Regional Central  
**NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS**

Director Regional Norte  
**CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS**

Director Regional Occidente  
**OSWALDO BERNAL SÁNCHEZ**

Director Regional Oriente  
**MARÍA ALEXANDRA GARCÍA F.**

Director Regional Viejo caldas  
**MARTHA LUCIA FEHO MONCADA**



# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

5

## 1er CAPÍTULO. MESAS DE DIÁLOGO POR ZONAS Y EJES TEMÁTICOS

6

1.1 Reuniones Comité Institucional de Desarrollo Administrativo

6

1.2 Elección de los ejes temáticos de las mesas

7

## 2do CAPÍTULO. METODOLOGÍA MESAS DE DIÁLOGO.

10

2.1 Sedes de las mesas de diálogo

14

2.2 Información de ejes temáticos en página web

15

2.3 Formulación de propuestas o preguntas

16

2.3.1 Respuestas a preguntas de las mesas

17

2.4 Evaluación de las mesas de diálogo

2.5 Incentivo participantes mesas de diálogo

2.6 Registros fotográficos de las mesas de diálogo

## ANEXOS



# INTRODUCCIÓN

El **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)**, para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés, así: (i) **presenciales**, con escenarios comprendidos en mesas de diálogo en diferentes zonas del país, asimismo, la audiencia pública y, (ii) **no presenciales**, utilizando cuestionarios virtuales de opinión, formularios de preguntas o propuesta en la página web, así como, el intercambio de información y opinión en redes sociales (facebook y twitter); a fin de poder asegurar la información, interlocución y deliberación con los responsables de la gestión administrativa de la entidad ante los diferentes grupos de interés.

Hoy, el Instituto reconoce que todos los convocados a este espacio de “*Mesas de diálogo el EC de Bogotá, RM de Bogotá, COMEB de Bogotá, Dirección Regional Occidente, EPMSC de Bucaramanga y EPAMSCAS de la Dorada*”, son protagonistas de la participación ciudadana como miembros de distintas instancias que asistieron con el propósito de informarse, opinar, presentar iniciativas y fiscalizar la gestión pública con respecto a los temas de: (i) tratamiento penitenciario, (ii) atención social, (iii) derechos humanos, (iv) gestión institucional, (v) Seguridad penitenciaria y carcelaria y, (vi) sistema integral de información y comunicación junto con seguridad penitenciaria y carcelaria.





# 1er Capítulo

## Mesas de diálogo por zonas y ejes temáticos

Con el fin de lograr el diálogo sobre la gestión y sus resultados en el proceso de RdC, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo a través de diferentes acciones (información, diálogo e incentivos) es el encargado de promover la participación de los grupos de interés de la entidad, tales como: (i) proveedores, (ii) representantes de defensoría del pueblo, (iii) jueces penales, (iv) organismos de control, (v) alcalde, (vi) veeduría ciudadana, (vii) familias de PPL, (viii) otras entidades públicas, (ix) entidades académicas, (x) contratistas, (xi) servidores públicos y, (x) población privada de la libertad.

### 1.1 Reuniones Comité Institucional de Desarrollo Administrativo

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Inpec, esta constituido a través de la Resolución N° 1348 del 28 de marzo del 2016, y lo conforma el Director General junto con su equipo asesor y directivo de la sede central. Entre las funciones del comité, se encuentra: *“verificar la efectiva implementación de las políticas de desarrollo administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con sus componentes”*.

El modelo articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo: (i) gestión misional y de gobierno, (ii) transparencia, participación y servicio al ciudadano, (iii) gestión del talento humano, (iv) eficiencia administrativa y, (v) gestión financiera; además, incluye el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional.

En la política 2, transparencia, participación y servicio al ciudadano, se encuentra el componente de rendición de cuentas, regulada por el Decreto 2641 del 2012 y la Ley 1474 del 2011. Para dar cumplimiento a esta normativa, el Inpec aprobó y adoptó a través de Resolución N° 1607 del 06 de abril del 2016, la Guía de Rendición de Cuentas, con código PE-PI-GO4 V01.

Para la vigencia de la Rendición de Cuentas (RdC) 2015, el Instituto a través del Comité de Desarrollo Administrativo, desarrolló las siguientes reuniones:

- **Acta N° 07 del 21 de abril del 2016.** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta la Guía de Rendición de Cuentas de la entidad y se expone los pasos que se requieren para la implementación de la estrategia. El paso inicial consiste en definir quiénes desarrollaran el diagnóstico del estado de RdC de la vigencia 2014, quedando así: (i) diagnóstico, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, (ii) caracterización de la ciudadanía, a cargo del Grupo de Atención al Ciudadano, (iii) identificación de necesidades de información, a cargo del Grupo de Gestión Documental y, (iv) capacidad operativa, a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

La ciudadanía puede consultar los documentos en:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

- **Acta N° 08 del 02 de junio del 2016.** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta los avances de la estratégica de RdC: (i) diagnóstico, (ii) caracterización de la ciudadanía, (iii) identificación de necesidades de información, y, (iv) capacidad operativa. Además, da a conocer los resultados de las encuestas: (i) contamos con tus aportes para mejorar nuestro ejercicio de rendición de cuentas y, (ii) tu opinión crea cultura.

La ciudadanía puede consultar los resultados en:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

Los temas de interés de la ciudadanía quedaron establecidos, siendo estos:

1. **Atención básica.** Atención social, salud, alimentación
2. **Tratamiento penitenciario.** Tratamiento, laboral y productivo y paz y resocialización.
3. **Seguridad penitenciaria y carcelaria.** Requisa a visitantes en ERON y vigilancia electrónica.
4. **Derechos Humanos.** Gestión institucional en derechos humanos y respeto de los derechos humanos con enfoque diferencial.
5. **Gestión institucional, jurídica y defensa.** Seguimiento al Plan de Direccionamiento Estratégico 2015, canales de atención al ciudadano, ejecución presupuestal 2015.
6. **Sistema integral de información y comunicación.** Índice de transparencia y acceso a la información pública y sistema de bloqueo de señal en ERON.

Asimismo, el Comité seleccionó las acciones de información, diálogo e incentivos a implementar para la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2015. Quedando en esta oportunidad para la acción de diálogo la realización de la audiencia pública y mesas de dialogo por zonas y ejes temáticos.

En lo que respecta al desarrollo de las mesas de diálogo, quedó establecidos que tres (3) se realizarían en: EC de Bogotá, RM de Bogotá y COMEB de Bogotá, con participación de un grupo focal de población privada de la libertad (PPL). Además, se programó tres (3) mesas fuera de Bogotá, en: Dirección Regional Occidente, EPMSC de Bucaramanga y EPAMSCAS la Dorada.

## 1.2 Elección de los ejes temáticos de las mesas

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), frente a su compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, diseñó como marco de Rendición de Cuentas una Encuesta de Opinión Pública, con el propósito de generar espacios de

participación abierta y transparente para los grupos de interés frente a la realización de este importante proceso.



El formulario para la recolección de datos estuvo conformado por seis (6) preguntas junto con reactivos de complementación, en su mayoría de selección múltiple.

Las preguntas formuladas se sustentaron en conocer la percepción / opinión de la comunidad frente al proceso de rendición de cuentas que se pretendía adelantar. La ciudadanía puede consultar los resultados en el siguiente enlace:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

El total de personas que participaron fue de 228, y los resultados obtenidos son:

- **Pregunta 1, identificación de los participantes.** El grupo de interés al que perteneció la muestra estuvo comprendida entre: 39,9% ciudadano/comunidad, 47,8% servidor público, 3,9 contratista, 1,3% órganos de control y vigilancia junto con otras entidades, 0,9% organización social y 3,9% otros.
- **El sexo que los identificó.** Entre los participantes se encontró que el 55,3% eran mujeres y el 44,7% fueron hombres.
- **Rango de edad.** La población participante estuvo comprendida con el 46,5% 26 a 40 años, 28,9% 18 a 25 años, 24,1% 41 a 65 años y el 0,5% mayor a 65 años.
- **Pregunta 2, ¿conoce usted los servicios que presta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario?** El 86% de los participantes si conocen los servicios que presta la entidad, mientras que el 14% dijo que no.
- **Pregunta 3, ¿ha consultado en más de una ocasión la página web del INPEC?** El 82% manifiesta que sí y el 18% respondió que no.
- **Pregunta 4, ¿considera usted que el proceso de rendición de cuentas en el INPEC es importante para el mejoramiento de la gestión administrativa y la participación de la ciudadanía?** El 97% de los participantes consideran que si es importante.

- *Pregunta 5, si hoy fuera la rendición de cuentas, ¿qué información le gustaría conocer sobre la gestión administrativa del INPEC durante la vigencia 2015?* Del total de participantes el 46,9% seleccionó derechos humanos, mientras que el 43% prefiere tratamiento penitenciario, 38,2% seguridad penitenciaria, 30,3% gestión institucional, Jurídica y defensa, 28,5% atención básica y el 13,2% sistema integral de información y comunicaciones.
  
- *5.1, teniendo en cuenta su elección (es) anterior, elija del tema principal de la información que le gustaría conocer.* Los participantes seleccionaron los temas de su interés así:
  - ✓ **Derechos Humanos:** 60,4% Gestión Institucional en Derechos Humanos y 55,6% Respeto de los DDHH con enfoque diferencial.
  - ✓ **Tratamiento penitenciario:** 50,7% Tratamiento Penitenciario, 36,6% laboral y productivo, 34,1% paz y resocialización, 33,7 educación, 18% deporte, recreación y cultura y, 10,2% pospenados.
  - ✓ **Seguridad penitenciaria y carcelaria:** el 49% requisita a visitantes en ERON, 43% vigilancia electrónica y 38,5 traslados de internos.
  - ✓ **Gestión institucional, Jurídica y defensa:** el 40,2% seguimiento al PDE 2015, 36,1 canales de atención, 28,9 ejecución presupuestal, 28,4 cumplimiento al plan de acción 2015 y 24,2% ejecución proyectos de inversión 2015.
  - ✓ **Atención básica:** el 49,5% atención social, 45,8% salud, 32,9% asistencia jurídica, 22,7% alimentación y 7,4% desarrollo espiritual.
  
- *Pregunta 6, adicional a su elección anterior, ¿qué pregunta le gustaría hacerle al director general del INPEC?* Este ítem se desarrollará en el punto 3.4 de este documento.
  
- *6.1, ¿Usted participó anteriormente en alguna Rendición de Cuentas del INPEC?* El 25% de los participantes responde si, mientras que el 75% seleccionan no.
  - ✓ **Con respecto a la pregunta anterior, se indicó a los participantes:** si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿cómo ha sido para usted el ejercicio de Rendición de Cuentas del INPEC?. Las respuestas estuvieron comprendidas con el 19,3% excelente, 59,1% buena, 17% regular y el 4,5% deficiente.



# 2do Capítulo

## Metodología mesas de diálogo

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, de acuerdo al Acta N° 08 del 02 de junio del 2016, facultó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que estructurará la metodología para las mesas de diálogo junto con los jefes o directivos responsables para su ejecución. En reunión del día 07 de julio del 2016, se aprueba por parte del Instituto dicha metodología, quedando así:

MESAS DE DIÁLOGO (RDC INPEC 2015)		
Propósito	¿Cuándo se aplica?	Tiempo y materiales requeridos
Presentar de forma dinámica ante diferentes grupos de interés del Instituto, las acciones administrativas que se adelantaron durante la vigencia 2015, a fin de generar conclusiones y aprendizajes colectivos.	Cuando es importante ir concluyendo sobre alguna temática con la participación de los dialogantes, manejando un ritmo de conversación equilibrada y justa para avanzar hacia el diálogo generativo y converger en pensamientos e ideas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entre 1 y 2 horas.</li> <li>▪ Formato de registro de asistencia impreso.</li> <li>▪ Es ideal que el lugar donde se va a desarrollar las mesas la ubicación de las sillas estén organizadas en semi-círculo.</li> <li>▪ Cinta de enmascarar (actividad línea imaginaria)</li> <li>▪ Presentaciones de los temas</li> <li>▪ Sobre las sillas ubicar papel en blando tamaño oficio o cartulinas para que los asistentes puedan escribir ideas o conclusiones principales.</li> <li>▪ Lapicero, marcadores o plumones de colores. Para una buena legibilidad, utilice colores oscuros como verde, negro, azul y morado.</li> <li>▪ Agregue uno o dos marcadores resaltadores para los detalles de énfasis.</li> <li>▪ Reglas para formulación de preguntas</li> <li>▪ Video beam, computador y micrófono para el expositor.</li> <li>▪ Objeto hablador. (pelota)</li> <li>▪ Formato de propuestas y preguntas impreso.</li> <li>▪ Formato de evaluación impreso.</li> <li>▪ Pancarta con fondo (pregúntele al Director General).</li> <li>▪ Una mesa lateral para refrescos y refrigerios.</li> <li>▪ Cierre de la mesa de diálogo</li> </ul>

### Procedimiento:

- **Formato de registro de asistencia impreso.** A la entrada del auditorio o lugar donde se va a formalizar la mesa de diálogo, los Directores de los ERON y Regional involucrados, ubicaran una mesa con funcionarios para realizar la inscripción de los grupos de interés en la mesa de diálogo.
- **Ubicación de las sillas en el auditorio.** Para lograr una mejor interacción de cada uno de los asistentes, es importante que las sillas se ubiquen a manera de círculo, así:

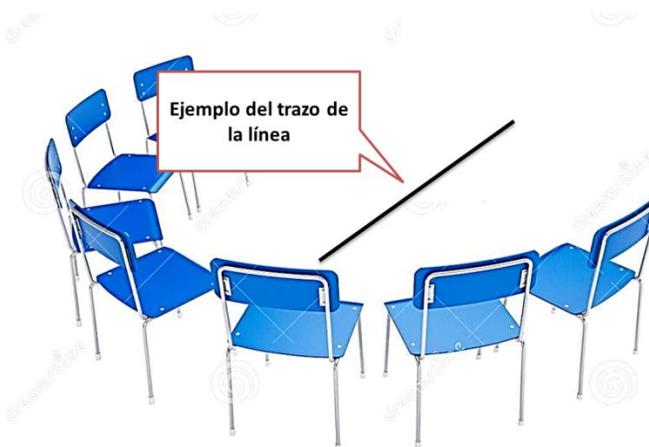


▪ **Actividad línea imaginaria.** El expositor previamente delinearé con la cinta de enmascarar en medio del salón una línea visible pegada al piso. El expositor indicará a los asistentes que se hará algunas afirmaciones. Los dialogantes que estén de acuerdo con la afirmación deberán colocarse al lado derecho, las personas que no están de acuerdo se colocarán al lado izquierdo y las que están indecisas, en medio.

Ejemplo de afirmaciones que pueden utilizarse al aplicar esta herramienta:

- ✓ *“Tengo una actitud positiva ante todo lo que me ocurre en la vida, para mi es fundamental si quiero sentirme tranquilo y en paz”*
- ✓ *“A veces es bueno que alguien tome decisiones por otro”*
- ✓ *“La capacidad de escuchar con respeto y profundidad es esencial para este diálogo”*
- ✓ *“Es posible llegar a consensos en torno a la información que voy a recibir hoy”*
- ✓ *“Yo no soy autoritario(a)”*
- ✓ *“Yo me esfuerzo en ser una persona agradable y lograr todo lo que deseo realizar”*
- ✓ *“Yo recibo con regocijo el cambio como una oportunidad para avanzar y progresar”*

Es importante que el expositor deje claro al grupo que no hay una “posición” correcta o ganadora. Esta herramienta busca compartir creencias y supuestos con respecto a algo



- **Ubicar papel en blando tamaño oficio o cartulinas sobre las sillas.** Colocar sobre las sillas al menos dos hojas grandes de papel tamaño oficio con un tazón o copa llena de marcadores de colores. Los marcadores y el papel animan a dibujar y conectar ideas. En esta forma, los asistentes podrán ir anotando rápidamente las ideas de un tema conforme van surgiendo. La idea es que al final se recojan todas las hojas de los asistentes a fin de que formen parte de las memorias de cada mesa y se puedan concluir acciones de mejora con respecto a la imagen y servicios de la entidad.



Es importante contar con resaltador de colores, con el propósito de que la comunidad o asistentes puedan exaltar el contenido de la información que consideren más importante.

- **Presentaciones de los temas.** El interlocutor (directivo) realizará los pasos contenidos en el bosquejo de la presentación: (i) video introducción mensaje del Director General, (ii) Introducción a la mesa de diálogo, (iii) lectura del contenido, (iv) desarrollo del contenido, (v) preguntas y evaluación de los asistentes y (vi) cierre de la mesa.
- **Video beam, computador y micrófono para el expositor.** Es importante que para el proceso de conversación de las mesas, y especialmente en relación a la información de la gestión que dará el funcionario de la entidad frente a los resultados obtenidos, se cuente con estos recursos tecnológicos. los ERON y la Dirección Regional Occidente, se encargaran de organizar la logística del evento de acuerdo a la ubicación de las sillas, expuestas en este procedimiento.
- **Reglas para formulación de preguntas.** Luego de escuchar la presentación el interlocutor (directivo) abre el espacio para preguntas y respuestas, deberá dar lectura de las reglas que aparecen en la presentación power point, además enfatizará la herramienta del objeto hablador, en los formatos de preguntas o propuestas y en el espacio “*pregúntele al Director*”. Cabe mencionar que es necesario aclarar, que las preguntas formuladas por estos sean específicamente de los temas que se abordaron en las mesas de diálogo.

- **Objeto hablador (Pelota).** Se explica a los asistentes que se tendrá primero la explicación de los resultados de la gestión del 2015, en cuanto al tema específico y que una vez finalizado se hará una ronda de preguntas en la que cada uno podrá expresarse una sola vez por 2 minutos.

Es muy importante explicar que el objeto hablador estará en la mano de quien tiene la palabra y que nadie debe interrumpir de ninguna forma. Quien tiene en su mano el objeto hablador, tiene en esos 2 minutos el “*poder*” de hablar; o mejor dicho, la “*responsabilidad*” al hablar. Quienes no tienen el objeto hablador tienen el poder y la responsabilidad de escuchar. Para la medición del tiempo es vital el acompañamiento de un funcionario, encargado de cronometrar.

- **Formato de propuestas y preguntas y formato de evaluación impresos.** los ERON y la Dirección Regional Occidente, se encargaran de imprimir los formatos ya descritos. El primero de ellos se entregará a cada uno de los asistentes, con el propósito de que, si durante el tiempo destinado al objeto hablador no se haya alcanzado a resolver todas las inquietudes, estén sean formuladas en el formato. Aquí lo importante es aclarar que todas las inquietudes o preguntas son válidas, pero que por cuestión de tiempo es probable que no se puedan resolver en ese momento.

El formato de evaluación de la mesa de diálogo se entregará ya para finalizar la actividad. Los funcionarios delegados por los ERON y la Dirección Regional Occidente verificaran su diligenciamiento y recopilaran los documentos ya diligenciados, remitiéndolos a la Oficina Asesora de Planeación de la sede central, puesto que este nos permitirá mejorar en acciones a futuro.

- **Pancarta con fondo (pregúntele al Director General).** Entre el espacio de la mesa de dialogo, es probable que exista algún participante que quiera expresar de manera personal al Director General alguna inquietud o pregunta con respecto a la gestión administrativa que adelanta el Inpec. En este punto es importante que el interlocutor (directivo) exprese que a un lado de la mesa se ha habilitado un espacio para la formulación de preguntas grabadas a la dirección del Instituto.
- **Cierre de la mesa.** Una vez agotado el diálogo que generó las preguntas y respuestas de la mesa, se da por concluida la mesa de diálogo y se invita a los asistentes a refrigerio. Se recomienda dar al menos 15 minutos de descanso (puede ser un receso de café).
- **Una mesa lateral para refrescos y refrigerios.** Como proceso de incentivos y de atención hacia los participantes en las mesas, los ERON y la Dirección Regional Occidente, se encargaran de ofrecer refrigerios. Este refrigerio se ofrecerá al finalizar las mesas de diálogo, sirve para interactuar y conocer la opinión de los asistentes.

El proceso de divulgación con los ERON involucrados y la Dirección Regional Occidente, se llevó a cabo a través del Boletín Interno N° 20 y con la realización de un video tutorial con instrucciones específicas de la actividad.

## 2.1 Sedes de las mesas de diálogo

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, a través de Acta N° 08 del 02 de junio del 2016, eligió la realización de las mesas de diálogo en:

- a) **Mesa 1:** EC DE BOGOTÁ D.C. (13 de julio del 2016)  
**Tema tratamiento penitenciario:** tratamiento penitenciario, laboral y productivo, educación, deporte, recreación y cultura y, paz y resocialización.  
**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la EC de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.  
**Grupo participante:** Población privada de la libertad
- b) **Mesa 2:** RM DE BOGOTÁ D.C. (13 de julio del 2016)  
**Tema atención psicosocial:** asistencia social, salud, alimentación.  
**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la RM de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.  
**Grupo participante:** Población privada de la libertad
- c) **Mesa 3:** COMEB BOGOTÁ (19 de julio del 2016)  
**Tema derechos humanos:** gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial.  
**A cargo de:** Grupo de Derechos Humanos en colaboración de COMEB Bogotá y Dirección Regional Central.  
**Grupo participante:** Población privada de la libertad
- d) **Mesa 4:** REGIONAL OCCIDENTE (21 de julio del 2016)  
**Tema gestión institucional, jurídica y defensa:** seguimiento al PDE 2015, canales de atención al ciudadano, pan de acción, proyectos de inversión y ejecución presupuestal.  
**A cargo de:** Oficina Asesora de Planeación, Dirección Gestión Corporativa, Grupo de Atención al Ciudadano en colaboración de la Dirección Regional Occidente.  
**Grupo participante:** Ciudadanía y grupos de interés
- e) **Mesa 5:** EPMSC BUCARAMANGA -ERE. (27 de julio del 2016)  
**Tema Seguridad penitenciaria y carcelaria 1:** requisa de visitantes a ERON y vigilancia electrónica.  
**Tema sistema integral de información y comunicación 2:** Índice de transparencia y acceso a la información pública y Sistema de bloqueadores de señal  
**A cargo de:** Dirección de Custodia y Vigilancia en colaboración de EPMSC Bucaramanga y la Dirección Regional Oriente.  
**Grupo participante:** Ciudadanía y grupos de interés
- f) **Mesa 6:** EPAMSCAS LA DORADA -ERE- (28 de julio del 2016)  
**Tema tratamiento penitenciario 1:** tratamiento penitenciario, laboral y productivo, educación, deporte, recreación y cultura y, paz y resocialización.  
**Tema derechos humanos 2:** gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial.

**A cargo de:** Dirección Atención y Tratamiento, Grupo Derechos Humanos, en colaboración de EPAMSCAS La Dorada y la Dirección Regional Viejo Caldas.

**Grupo participante:** Ciudadanía y grupos de interés

La ciudadanía puede consultar información sobre las sedes de trabajo en:

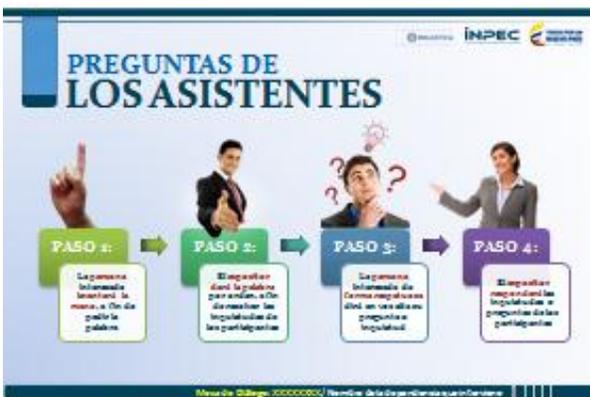
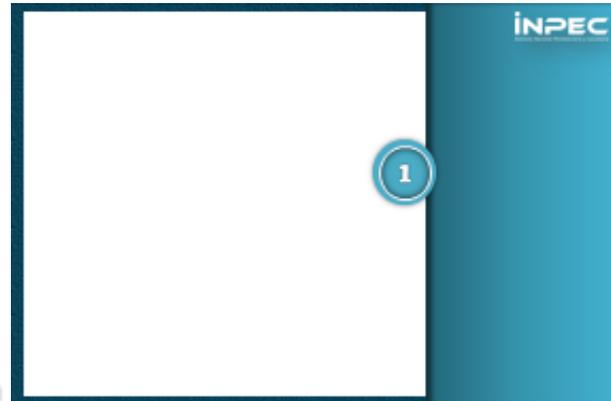
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe/SEDES%20DE%20LAS%20MESAS%20DE%20DI%20C1LOGO.pdf>

## 2.2 Información de ejes temáticos en página web

En Acta N° 181 del 07 de julio del 2016, la Oficina Asesora de Planeación presenta a los directivos responsables de efectuar las temáticas para las mesas de diálogo, la metodología a desarrollar para la estructuración de las presentaciones en documento power point, como herramienta de apoyo de cada mesa.

El formato general de las presentaciones estuvo compuesta por:





La ciudadanía puede consultar la información sobre los temas abordados en la mesas de diálogo en:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

### 2.3 Formulación de propuestas o preguntas

La metodología para la realización de las mesas de diálogo permitió la participación de los diferentes grupos de interés de la entidad a través de la formulación de propuestas o preguntas. Dentro del escenario, el desarrollo de este momento se comprendió así:



- 1) **Preguntas directas en la mesa.** Espacio de intercambio de información entre el interlocutor y el asistente, en este punto se destinó un tiempo de 2 minutos a los interesados para que formularan las preguntas frente a los temas que se trataron en la mesa.

The image shows a digital form titled 'Rendición de Cuentas 2015' with the subtitle 'Formulación de propuestas o preguntas!'. The form is in Spanish and includes the following fields and instructions:

- Header: INPEC logo and 'Rendición de Cuentas 2015'.
- Section: 'Formulación de propuestas o preguntas!'.
- Instruction: 'Por favor indique la fecha de diligenciamiento del formulario' followed by a date input field.
- Question 1: 'Seleccione el grupo de interés al que pertenece:' with checkboxes for:
  - Ciudadanía/comunidad
  - Servidor público
  - Contratista
  - Proveedor
  - Órgano de control y vigilancia
  - Otra entidad pública
  - Organización social
  - Otro, ¿cuál?: [input field]
- Question 2: 'Indique la ciudad o municipio donde se encuentra:' followed by an input field.
- Question 3: 'Nombres y apellidos completos:' followed by an input field.
- Question 4: 'Número del documento de identificación:' followed by an input field.
- Question 5: 'Correo electrónico:' followed by an input field.
- Question 6: 'Número de teléfono o celular:' followed by an input field.
- Question 7: 'Escriba la dirección de su residencia o de la entidad a la que representa:' followed by an input field.

- 2) **Preguntas o propuestas en formato.** Consistió en informar a los asistentes que si el espacio designado en la mesa no alcanzaba, podían generar sus inquietudes a través del formato entregado, o que si por el contrario su inquietud estaba relacionado con un tema que no correspondida al tratado en la mesa, lo debían consignar en el formato, que la respuesta quedaría registrada en el actual documento.

- 3) **Pregunta al Director General.** Se generó un tercer espacio de pregunta a los asistentes, consistió en que por medio de grabación visual ellos podían formular una pregunta al Director General. La idea central de este momento es registrar preguntas de los asistentes que servirán como insumo para la audiencia pública de rendición de cuentas.

### 2.3.1 Respuestas a preguntas de las mesas

Parte de las preguntas que se formularon por parte de la ciudadanía y grupos de interés del Instituto se realizaron a través del formulario de propuestas y preguntas. Las respuestas frente a las inquietudes presentadas se despliegan a continuación:

#### ➤ DIRECCIÓN GENERAL

##### ✓ GRUPO DERECHOS HUMANOS

- a) **En las encomiendas no me admiten el acceso de implementos femeninos para el arreglo de uñas etc. O vestuario. ¿Por qué no se reglamenta este acceso? (COMEB)**

**Respuesta:** frente al acceso de implementos femeninos de belleza y prendas de vestir, la Directiva 010 del 2011 reglamenta el tema de visita íntima y el corte de cabello,

utensilios de belleza y prendas de vestir. De igual manera imparte instrucciones a cada dependencia de la Entidad para garantizar el respeto y protección a la población de internas e internos (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e intersexuales) que se encuentran privados de la libertad en los Establecimientos de Reclusión de orden Nacional.

Según la Sentencia T-053 de 2006, por la cual se ordenó: “(...) permitan el ingreso al Establecimiento de los utensilios de belleza femeninos y prendas de vestir que tiene derecho a usar el interno (...), lo anterior sin perjuicio de las medidas de seguridad aplicables a todos los recursos.

***b) ¿Porque nosotros no tenemos el mismo reglamento de los demás patios; si solamente somos retenidos en vía de extradición? ¿Porque no tenemos derecho a puerta abierta? En base a que estatuto se basa el reglamento?. De qué año? Me podrían hacer llegar una copia... Sé que esto nunca tiene respuesta por lo menos léanlo. (COMEB)***

**Respuesta:** las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusas en el pabellón de los extraditables no se encuentran aislados, por el contrario, se encuentran en igualdad de condiciones con los demás pabellones de la estructura tres (ERON) del Complejo Metropolitano de Bogotá (COMEB), ya que la edificación es relativamente nueva y los patios y celdas estructuralmente son iguales en cualquiera de los pisos, además se brindan espacios de recreación.

***c) Cuando se encuentran o realizan hallazgos de violaciones a los DD.HH, cómo accionan los diferentes comités y demás instancias involucradas en el proceso, por cual la acción de la policía judicial penitenciaria frente a temas que pueden constituir conductas penales. (LA DORADA)***

**Respuesta:** cuando existe una denuncia por presunta vulneración de un derechos a una persona privada de la libertad, la conducta puede ser conocida por la Oficina de Control Interno si el funcionario incurrió en la ley 734 del 2002. si la conducta es cometida por un funcionario adscrito al INPEC y esta es de carácter disciplinario será atendida por Control Interno Disciplinario o por procuraduría si esta ejerce el control preferente.

De igual manera, si la conducta es de carácter penal las unidades de policía judicial adscritas a cada establecimiento, deberán adelantar todos los actos urgentes y poner en conocimiento a la autoridad competente. En este caso ante el sistema penal acusatorio.

Así mismo si algún tipo de acción es cometida por personal privado de la libertad se aplicaran las acciones pertinentes contempladas en el de régimen interno.

***d) ¿Cómo regula o direcciona un enfoque de género al interior de la población privada de la libertad? (LA DORADA)***

**Respuesta:** el enfoque diferencial es un mandato legal establecido en el artículo 2 de la ley 65 de 1993 establecido como:

“Enfoque diferencial: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contaron con dicho enfoque. El Gobierno Nacional establecerá especiales condiciones de reclusión para los procesados y condenados que hayan sido postulados por este para ser beneficiarios de la pena alternativa establecida por la Ley 975 de 2005 o que se hayan desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz con el Gobierno Nacional.

De esta manera, el Instituto a través de la Dirección de Atención y Tratamiento deberá incluir en cada uno de sus planes y programas el principio de enfoque diferencial sin excepción alguna a través de las brigadas de auto reconocimiento que tienen como fin generar políticas institucionales que permitan dicho enfoque diferencial.

### ✓ GRUPO ASUNTO PENITENCIARIOS

***a) Por qué no se conceden los traslados voluntarios? Hay reclusas que llevan 5 años y no se les ha concedido su traslado, hay algunas que lo solicitan y no tienen respuesta alguna de dicho traslado ya sea por buena conducta o arraigo familiar. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** situaciones tales como el hacinamiento, los múltiples fallos judiciales que han impuesto restricciones sobre los centros de reclusión, los problemas sanitarios y las deficiencias del servicio de salud, entre otros, han impedido que el INPEC pueda trasladar a todos los internos que lo solicitan como estímulo a la buena conducta o por arraigo familiar, entre otras causas.

El Grupo de Asuntos Penitenciarios atiende todas las peticiones presentadas por los internos que le sean entregadas para su estudio, procediendo a dar respuesta por escrito y a remitirla por correo electrónico al establecimiento para que sea notificada a los privados de la libertad por parte de las directivas del centro de reclusión.

Por lo anterior se hace necesario conocer los casos particulares en los cuales se indica que no se ha dado respuesta, para proceder a hacer las verificaciones correspondientes y tomar los correctivos necesarios si hay lugar a ello.

***b) Por qué no me han solucionado mi traslado para el departamento de Leticia Amazonas donde se encuentra mi núcleo familiar? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** a pesar de no conocer el caso puntual de la privada de la libertad que solicita el traslado, es importante indicar que el establecimiento de Leticia presenta a la fecha un alto índice de hacinamiento, lo que dificulta reubicar internos en este lugar.

No obstante, siempre que se recibe una petición de traslado se verifican aspectos tales como la situación jurídica del interno, la pena impuesta, su perfil, los requerimientos

judiciales que pueda tener, las condiciones de seguridad del establecimiento a donde solicita el traslado, los niveles de hacinamiento o las órdenes de restricción que pesan sobre los mismos, entre otros aspectos, que son tenidos en cuenta al momento de estudiar las solicitudes y tomar las decisiones correspondientes, por lo que no es factible precisar los motivos por los cuales no se ha concedido el traslado solicitado por la interna que hace la pregunta.

## ➤ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

### ✓ SUBDIRECCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

#### ***a) Con algunos proyectos productivos el INPEC obtiene algunos recursos ¿Qué destino tienen dichos recursos obtenidos? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** además del aporte social tanto en los procesos de Atención como de Tratamiento Penitenciario, las actividades productivas que funcionan bajo la modalidad de administración generan recursos propios y por ende una rentabilidad financiera que se aplica, por norma, en reinversiones para fortalecimiento de las mismas actividades y como aportes a la caja especial de cada centro de reclusión, que redundan en el financiamiento y apoyo de programas y proyectos para la resocialización de los internos en su conjunto.

Así mismo, una parte de esos aportes (30%) son girados a la Tesorería General del Instituto, que luego serán asignados a otros establecimientos para el apoyo y afianzamiento de programas educativos, psicosociales y laborales de la población privada de la libertad, entre otros.

#### ***b) ¿Cuánto es la bonificación para los monitores educativos y que periodicidad de tiempo se efectúa? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** la bonificación para los monitores educativos es de \$1400 por día y se debe pagar mensualmente según la resolución # 003347 del 5 de julio de 2016 y rige para el periodo julio a octubre 2016.

Mediante Directiva Permanente 6 del 23 de octubre de 2014, en la cual se describe las actividades, la asignación de cupos para el pago de bonificación por trabajo de internos en actividades de administración directa entre las cuales se encuentra incluida las actividades de enseñanza entre los que se incluyen los monitores de salud, laborales y educativos quienes apoyan la ejecución de programas de promoción y prevención en salud, formación y capacitación laboral en áreas industriales y artesanales y los que apoyan la ejecución y desarrollo del Modelo Educativo Institucional respectivamente

En cuanto a la escala diaria esta se determina de acuerdo al presupuesto asignado para cada vigencia y al número de cupos de internos que laboran en áreas de servicios y enseñanza a nivel nacional como también a la producción por programa de autoabastecimiento de uniformes para internos como se evidencia en el siguiente cuadro:

AÑO	PRESUPUESTO	CUPOS BONIFICADOS	AUTOABASTECIMIENTO
2014	\$ 7.308.399.300	10.800 fin de vigencia	\$ 219.163.745
2015	\$ 4.664.294.084	11.849 fin de vigencia	\$ 528.839.565
2016	\$ 4.850.865.847	11.900 iniciando vigencia	\$ 340.062.840

Es necesario precisar que los presupuesto para cada vigencia han disminuido pero los cupos que reciben bonificación han aumentado como también el pago por autoabastecimiento, estos factores hacen que la escala diaria aumente o disminuya de acuerdo a los indicadores establecidos, es decir presupuesto – (cupos + autoabastecimiento).

De acuerdo a lo anterior los siguientes son los valores aprobados para cancelar en los respectivos periodos

PERIODO	VALOR A CANCELAR
Julio a Septiembre de 2014	\$ 2.100
Octubre a Diciembre de 2014	\$ 3.210
Enero a Junio de 2015	\$ 1.300
Julio a septiembre 2015	\$ 900
Octubre a diciembre 2015	\$1.160
Enero a junio 2016	\$ 900

El presupuesto se asigna para cada vigencia y periodo por medio de un acto administrativo (resolución) el cual se comunica a los Establecimientos de Reclusión conjuntamente con las pautas para su ejecución es decir indicando el valor a cancelar, la periodicidad de pago que debe ser mensual como el reporte de novedades entre otros.

**c) *Se podría hacer llegar algunos trabajos artísticos y artesanales a éstos sitios como Makro, Colsubsidio, Alkosto, a manera de exposición para así poder vender y ayudar a nuestras familias? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** se podría llevar a cabo dicha exposición pero antes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Realizar acercamiento por parte de la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas con dichas empresas.
2. Así mismo verificar la calidad de los trabajos artísticos y artesanales a exhibir.

**d) *¿De acuerdo a las artesanías que generan los internos reciben algún beneficio por éste? (LA DORADA)***

**Respuesta:** las artesanías elaboradas por la población privada de la libertad son identificadas y comercializadas en eventos comerciales y feriales a nivel local, regional y nacional a través de la marca institucional LIBERA COLOMBIA. Lo cual permite que sean reconocidas a nivel país y sin generar costos a los privados de la libertad.

## ✓ SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD

**a) *¿En cuánto a las internas drogadictas es buena idea que ellas estén en un patio de mayor consumo? Porqué no buscar un sitio adecuado para ellas? Gracias. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** el problema es de infraestructura, ya que la Reclusión de Mujeres no cuenta con un espacio para ello; no existe un presupuesto para la adecuación de un espacio o la construcción de la comunidad terapéutica residencial por parte de la USPEC.

**b) *Por qué no se nos permite pagar EPS particular a las personas que pueden económicamente hacerlo para tener una mayor eficaz asistencia en salud. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** con la expedición del Decreto 1142 de 2016, las personas privadas de la libertad que cumplan con los requisitos para afiliarse a una EPS del Régimen Contributivo pueden hacerlo. El Ministerio de Salud está viabilizando el tema.

**c) *Llevo 20 días con una masa en el seno izquierdo del cual me revisó el doctor y me ordenó una remisión primaria y es la fecha en la cual no me dan respuesta alguna. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** es el establecimiento de reclusión es quien debe garantizar la realización de remisiones por salud a las IPS con las que el Consorcio Fondo de Salud PPL 2015 haya contratado las atenciones, por lo anterior, es el establecimiento quien debe agendar las citas y programar la remisión.

**d) *Por qué hay tanta negligencia por parte del personal del INPEC a la hora de la salida a remisiones médicas importantes y de urgencia negando dicha salida alegando falta de vehículo de transporte? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** la escasez de recursos (personal, vehículos y combustible) aqueja a todos los establecimientos de reclusión y ello dificulta el cumplimiento de las remisiones, no solo por salud sino las judiciales también.

**e) *¿Por qué siendo enferma crónica, grave y habiendo tenido intervenciones quirúrgicas graves con post operatorios de riguroso control médico siendo extranjera y habiéndolo advertido desde el ingreso en el centro penitenciario y aportando documentación desde España, con riesgo de agravar la enfermedad o incluso la muerte, le hace caso omiso y ni tan siquiera se realiza un previo estudio con especialistas para diagnosticar? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** en razón a las dificultades presentadas desde enero de 2016 respecto de la contratación de personal asistencial y la red extramural no se tuvo acceso a los servicios de salud. Esa situación se ha venido corrigiendo por lo que hoy en día usted ya puede

solicitar valoración por médico general, inclusión en el programa de VIH si así lo requiere, puede tener acceso a exámenes de laboratorio clínico entre otros servicios.

***f) ¿Qué posibilidades de un Ginecólogo de planta en la reclusión, de un óptometra u oftalmólogo y un oncólogo? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** respecto de la primera especialidad, ginecólogo, está incluida en el Modelo de Atención y el Consorcio está iniciando la contratación de ese personal; respecto del resto de especialistas, el Consorcio ha establecido un red de prestadores extramurales que ofertan las atenciones relacionada con esas especialidades.

***g) Quisiera saber por qué las internas que tenemos seguridad prepagada no podemos seguir con ella ya que somos muchas las personas que estamos en delicado estado de salud y necesitamos atención de especialistas y en la reclusión no tenemos ésta capacidad de personal e igual manera la falta de medicamentos como mi caso tengo ruptura de ligamentos y trombos en la arteria principal no he tenido la atención adecuada puesto que mi familia son los que me traen el medicamento, pero no es suficiente tengo que estar anti coagulando y no lo he podido hacer por falta de médicos especialistas y medicamentos pido tengan en cuenta todos los casos delicados y prioritarios ya que sin atención podemos correr un riesgo con nuestra salud.(RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** con la expedición del Decreto 2245 de 2015, las personas privadas de la libertad fueron desafiadas de los regímenes contributivo, excepcionales y subsidiado, pues el Fondo de Salud para PPL, debía cubrir todas las necesidades que en materia de salud tuviese la población reclusa. Ante la dificultad de implementar el modelo de salud establecido por la Resolución 5159 de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1142 de 2016, que permite que quienes estando privados de la libertad tengan los recursos necesarios para afiliarse a una EPS del régimen contributivo lo pueden hacer y contratar los planes complementarios que deseen.

***h) Cómo podemos hacer para que nos colaboren con las remisiones de los exámenes especializados ya que tenemos muchos en espera. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** es de resorte de la Dirección del establecimiento de reclusión programar las remisiones en salud de acuerdo con la normatividad vigente.

***i) ¿Por qué necesitando plantas medicinales (semillas de soja y salvado de trigo) por un problema grave intestinal es tan difícil prácticamente imposible la autorización de la entrada al establecimiento dichos productos? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** respecto al ingreso de esos productos, el Acuerdo 001 establece que cualquier tipo de alimento debe ser autorizado por el médico por motivos de salud y por el Consejo de Seguridad con el fin de evitar cualquier situación irregular.

**j) ¿Por qué no se han respetado los criterios médicos cuando estaba CAPRECOM a enfermas crónicas graves con VIH, cáncer, extirpación de miembros internos? (RM BOGOTÁ)**

**Respuesta:** el tema depende del prestador actual de servicios de salud, quien debe decidir si acoge el criterio del prestador anterior o realiza nuevamente las valoraciones y procedimientos necesarios.

**k) Por qué no se realizan las remisiones médicas solicitadas por el médico internista pedidas con carácter de urgencia a enfermas crónicas y sin medicación y sin revisión por un médico especialista para su valoración y con más motivo siendo extranjera? (Digo extranjera porque los informes médicos aportados del país España, no sirven en Colombia por lo que sería necesario una revisión nada más llegar a la reclusión y una valoración y no dejar al paciente abandonado sin tratamiento y tener que recurrir a una tutela y un desacato para que todo funcione. Con el riesgo que conlleva para el paciente estar sin medicamento 5 meses como he estado yo y el problema burocrático si se ocasiona en caso extremo la muerte. (RM BOGOTÁ)**

**Respuesta:** dentro de las obligaciones asignadas al INPEC en los Decretos Reglamentarios del sistema de salud para la PPL, está el de garantizar las remisiones hacia prestadores externos. Ese deber se dirige concretamente a los establecimientos de reclusión que deben tratar de cumplir con esa obligación. Respecto de las órdenes médicas de profesionales extranjeros, está a criterio del médico tratante nacional el transcribir esas órdenes para solicitar la autorización de práctica del procedimiento al prestador extramural nacional.

**l) Teniendo en cuenta que la corte constitucional ha reconocido el derecho de las personas privadas de la libertad a la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad que garantice el ejercicio de la sexualidad en condiciones de libertad e igualdad ¿por qué no se garantiza a toda la población de internas el acceso de métodos de protección y por qué se ha limitado la adquisición de los mismos únicamente a las internas que tienen autorizada su visita íntima. (RM BOGOTÁ)**

**Respuesta:** dentro de las acciones de protección específica, en marco de la Resolución 412 de 2000, que se realizan al interior de los establecimiento de reclusión, el 100% de la PPL tiene acceso a los métodos de planificación familiar incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.

**m) Las mujeres privadas de la libertad que son madres cabeza de familia y especialmente para quienes están con sus hijos en la reclusión ¿por qué no se garantiza que en casos de urgencia por problemas de salud puedan ser trasladados de inmediato a los centros hospitalarios sin poner por encima del derecho a la vida de los pequeños, los trámites y demás requisitos exigidos. (RM BOGOTÁ)**

**Respuesta:** los casos de una urgencia en salud, más tratándose de un infante, los trámites administrativos y otros requisitos no deben primar sobre la urgencia misma. En los protocolos establecidos se prevé la citación a dos personas (familiares) que actúen como acudientes del menor y en ausencia de ellas, la madre puede acompañar al niño y en últimas el personal de custodia y vigilancia asumirá el rol de acudiente del menor pues prima la protección del derecho a la vida y a la salud del infante.

***n) Yo quisiera saber si es posible que nosotras como internas pudieras tener más atención médica ya que por falta de atención yo puedo perder mi pierna y no quisiera que otra interna pasara por la misma situación. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** el modelo de atención en salud para las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, expedido por el Ministerio de Salud mediante la resolución 5159 de 2015, cubre las necesidades de salud de manera amplia y con enfoque diferencial. En tanto se implementa el modelo precitado, el Consorcio Fondo de Salud PPL 2015 debe garantizar mediante la contratación adecuada, el acceso a las atenciones que demande el estado de salud de cada persona privada de la libertad. Por favor acudir al servicio de sanidad y de no obtener una respuesta puede acudir a los mecanismos que nuestra Constitución a previsto para que los ciudadanos reclamen sus derechos.

***o) También para saber si pueden colaborarme con el caso de mi enfermedad ya que es delicado lo que tengo y estoy propensa a una tromboflebitis. También tengo una compañera que se encuentra en un estado súper delicado con una enfermedad llamada fibromialgia diabética, tiene cálculos, neuropatía diabética y está en silla de ruedas quisiera pedirles el favor de tener en cuenta este caso ya que los jueces no tienen en cuenta nuestras enfermedades, colabórenos no permitan que nos pase algo más grave. Gracias. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** El Consorcio Fondo de Salud PPL 2015 debe garantizar mediante la contratación adecuada, el acceso a las atenciones que demande el estado de salud de cada persona privada de la libertad. Por favor acudir al servicio de sanidad y de no obtener una respuesta puede acudir a los mecanismos que nuestra Constitución a previsto para que los ciudadanos reclamen sus derechos.

***p) ¿De acuerdo a los espacios que se han creado en otros establecimientos para las personas con enfermedad mental, se ha estudiado la posibilidad de crear un lugar así en la reclusión? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** en el caso de las mujeres privadas de la libertad, la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos ya diagnosticados) de enfermedades psiquiátricas que requieren un sitio especial de aislamiento y supervisión son realmente muy bajas y por ello no se tiene un lugar especial para ellas. Sin embargo, la Ley 1709 de 2014 creó unos establecimientos para inimputables y personas con trastorno mental sobreviviente, de carácter asistencial, en los que quienes sean diagnosticados como pacientes con trastorno mental deberán ser enviados a esos establecimientos. La USPEC tiene la

obligación de construirlos, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la dirección de esas instalaciones y el INPEC debe prestar la seguridad externa.

**q) ¿Qué hacer en el caso en la prestación del servicio de salud a los internos? (COMEB)**

**Respuesta:** desde las competencias legales y reglamentarias del INPEC se realiza el seguimiento a la prestación de servicios de salud, dando aviso a las entidades competentes (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios como directo responsable de la salud de la PPL) y a la Superintendencia de Salud como ente de control para que se tomen los correctivos del caso.

**r) ¿Por qué se dificulta tanto el derecho de la salud en las cárceles y que informe en avance se ha dado? (COMEB)**

**Respuesta:** con la liquidación de CAPRECOM EPS-S y la reglamentación y entrada en funcionamiento del Fondo de Salud para las Personas Privada de la Libertad, se presentó una difícil coyuntura que ha impedido implementar el modelo de atención en salud que el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido mediante Resolución 5159 de 2015. Sin embargo el Consorcio Fondo de Salud PPL 2015 ha venido solucionando mediante la contratación del suministro de medicamentos e insumos, atención integral para personas diagnosticadas con VIH, exámenes de laboratorio, red extramural y personal asistencial intramural.

**s) Desde años atrás la salud ha sido una de las situaciones más críticas y se ha tratado de mejorar pero nada han solucionado. (COMEB)**

**Respuesta:** es cierto, sin embargo una vez se implemente el modelo de atención para la población reclusa establecido en la Resolución 5159 de 2015, los servicios de salud mejorarán sensiblemente pues el modelo es muy amplio y busca que se resuelva la mayor cantidad de problemas de salud al interior de los establecimientos de reclusión.

**t) ¿Qué hace el INPEC cuando el interno no se vale por sí mismo y cuando pierde su memoria o la mayoría de la misma quién estudia su caso?(REGIONAL OCCIDENTE)**

**Respuesta:** el Artículo 106 de la Ley 65 de 1993, modificado por el Artículo 67 de la Ley 1709 de 2014, en su inciso tercero establece:

*“Cuando el personal médico que presta los servicios de salud dentro del establecimiento, el Director del mismo o el Ministerio Público tenga conocimiento de que una persona privada de la libertad se encuentra en estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal, conforme a la reglamentación expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dará aviso en forma inmediata a la autoridad judicial con el fin de que se le otorgue el beneficio de libertad correspondiente. El incumplimiento de esta obligación será considerado como falta gravísimo de acuerdo con el Código Disciplinario Único.*

*El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad decidirá la solicitud de libertad en un término de diez (10) días.”*

De acuerdo con lo anterior, cuando en el establecimiento se advierte que una persona privada de la libertad presenta una condición de salud que es incompatible con la privación de la libertad, se debe dar aviso a la autoridad judicial competente para que estudie el caso particular y emita una decisión al respecto (otorgando la libertad o negando ese beneficio).

### ✓ GRUPO DE ALIMENTACIÓN

#### ***a) ¿Cómo es posible que la mayoría sufrimos problemas del colon y nos dan alimentación las cuales nos hacen daño? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** El INPEC tiene como función (Resolución 2122 de 2012) “...supervisar que la alimentación suministrada a la población privada de la libertad cumpla con las condiciones mínimas nutricionales, de calidad e inocuidad establecidas”, para lo cual el INPEC realiza el respectivo seguimiento al suministro de alimentos, no a los contratos, en cada uno de los establecimientos por medio del Comité de Seguimiento al Suministro de la Alimentación COSAL, integrado por el Director o Subdirector del Establecimiento de Reclusión, quien lo preside, el funcionario responsable del Área de Atención y Tratamiento; el cónsul de Derechos Humanos y un representante de los internos, el cual tiene la función, de verificar que la alimentación suministrada cumpla con las características de calidad, cantidad en las condiciones de salubridad que fija el Ministerio de Salud y Protección Social y demás obligaciones establecidas en contrato celebrado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. El Grupo de alimentación en el último consolidado, requiere de la intervención de la USPEC como supervisor del contrato, ya que se evidencian falencias en la prestación de los servicios incluido lo relacionado con las dietas.

#### ***b) En cuanto al servicio de alimentación, hasta qué punto ha llegado a sancionarse al proveedor, ya que la inconsistencia en éste servicio se sigue presentando y no se ve solución visible a la fecha. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** la ley 1709 de 2014, asignó la función de “Provisión de alimentos y elementos” a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, quién “tendrá o su cargo la alimentación de los personas privados de lo libertad” (Artículo 48.). Artículo 49. Políticas y planes de provisión alimentaria. “La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) fijará los políticos y planes de provisión alimentario que podrá ser por administración directo o por contratos con particulares...”.

De tal manera que la contratación, supervisión y la interventoría de los contratos de alimentación es de exclusiva competencia de la USPEC conforme está estipulado en el Decreto 4150 de 2011 por medio de la cual fue creada Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, entidad externa e independiente del INPEC, que tiene como finalidad: “gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la

infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC”.

El INPEC realiza seguimiento a la prestación de los servicios evidenciando los incumplimientos para la toma de correctivos por parte de la USPEC.

***c) Mi pregunta es para la alimentación de los internos porque es algo que es muy mala higiene y en la comida y permitir entrar 2 veces por mes y permitir la entrada de pan y líquidos porque es algo muy importante. (REGIONAL OCCIDENTE)***

**Respuesta:** el ingreso de alimentos depende del nivel de seguridad de la cada uno de los establecimientos.

#### ✓ SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

***a) ¿Por qué son tan demoradas los beneficios como las 72 horas y las condicionales? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** el procedimiento PA 13-019-01 aprobado con resolución 4200 de 29-11-2001 determina el quehacer de la oficina jurídica para inicialmente la determinación del cumplimiento de los requisitos posterior envió de la documentación al juez competente sin embargo y según lo registrado en acta 0078 de fecha 01/02/2016 el trámite dentro del establecimiento se realiza en promedio en dos semanas y está a cargo de judicantes, sin embargo el trámite del juzgado de ejecución depende de factores ajenos al Establecimiento. Adicionalmente se reporta la multiplicidad de solicitudes de una misma privada de la libertad ante lo cual no se da respuesta del trámite oportunamente, generando la sensación de no ejecución por parte de la oficina Asesora Jurídica.

***b) En el área de atención social quien es el responsable de garantizar que en el área de CET dentro de la reclusión disponga de los profesionales necesarios para agilizar los procedimientos de clasificación en fase de tratamiento de las internas que les permitan acceder a los beneficios administrativos y subrogados penales etc. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** como lo determina el Acuerdo 0011 de 1995 art. 79 El Consejo de Evaluación y Tratamiento actuará bajo la responsabilidad y coordinación del respectivo Director del Establecimiento y la resolución 7302 de 2005 art. 6 este se integrará un grupo interdisciplinario conformado por personal de planta y/o de contrato, de acuerdo con el talento humano existente y las condiciones particulares del Establecimiento. Este grupo será liderado por un responsable de Atención y Tratamiento asignado por el Director del Establecimiento mediante acto administrativo, de acuerdo con el perfil determinado por Dirección de Atención y Tratamiento. De tal modo que quien designa el personal para la conformación del Cuerpo Colegiado debe ser el director de ERO en cabeza del responsable de atención y tratamiento.

***c) ¿Por qué razón no se fortalece al CET de la RM Bogotá, teniendo en cuenta la gran demanda de peticiones de cambio de fase de seguridad en el tratamiento penitenciario? (si se revisa bien la mayoría de tutelas contra el INPEC se orienta al cambio de fase. Se requiere personal especializado en el CET. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** según respuesta de la Subdirección de talento Humano oficio 85102-SUTAH-GATAL ante la solicitud de personal realizada en reiteradas ocasiones desde la Dirección de Atención y Tratamiento es "Las plantas de personal de las Entidades Estatales son establecidas a través de Decretos Presidenciales y para nuestro caso en particular, la planta actual del INPEC está determinada mediante los Decretos 271 de 2010 y sus modificatorios, 4969 de 2011 y 1604 de 2012, conformada por 15.795 empleos distribuidos de la siguiente manera: Nivel Directivo 241 empleos, Nivel Asesor 8 empleos, Nivel Administrativo 2.698 empleos y Nivel del Cuerpo de Custodia y Vigilancia 12.848 empleos, los cuales deben ser distribuidos a nivel Nacional, entre los 137 Establecimientos Carcelarios, 6 Direcciones Regionales y la Sede Central.

Desde hace varios años, la planta de personal administrativo y misional ha resultado insuficiente, para atender la totalidad de las funciones que le fueron asignadas a la Entidad por la Constitución y la Ley, donde se debe considerar que si bien es cierto, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Convocatoria No. 250 de 2012, se encuentra adelantando un proceso de selección por méritos, con el fin de proveer empleos administrativos de la planta de personal del INPEC, teniendo en cuenta, los planes, programas y necesidades de personal que se presentan en cada una de nuestras Sedes Administrativas y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, también lo es que los empleos ofertados siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de personal en todo el territorio nacional.

Así mismo, se debe tener en cuenta que a la Entidad, no le es permitido sobrepasar los techos tanto en el número de empleos decretados, como en las apropiaciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razones que impiden al INPEC, cumplir con el requerimiento realizado por usted.

En tal virtud, una vez se termine la labor de provisión de empleos mediante nombramientos en periodo de prueba de los elegibles dentro de la Convocatoria 250 de 2012 y tener una estabilidad en la planta de personal, se realizarán estudios técnicos de encargos con el fin de respetar el derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa y en las vacantes que se sigan generando se estudiará la viabilidad de realizar nombramientos en provisionalidad, de acuerdo a los planes, programas y necesidades del servicio y en las cuales se tendrán en cuenta los empleos requeridos por esa Dirección.

***d) Por qué no hay oportunidades de descuento para sindicadas o condenadas dentro del pabellón o afuera ya que hay personas que llevan más de un año sin descuento? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** Para la asignación ocupacional es importante el trabajo mancomunado del Consejo de Evaluación y la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, igualmente tener en cuenta el talento humano, recursos para el aumento de cupos, creación de nuevas

actividades con el lleno de los requisitos, teniendo en cuenta el perfil, situación jurídica, nivel de seguridad, clasificación en fase de tratamiento e infraestructura de acuerdo a la normatividad vigente Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, Acuerdo 011 de 1995, Resoluciones: 3190 de 2013, 2392 de 2006, 2521 de 2006, Sentencia T 286 de 2011 y el procedimiento PT 050-012-07 versión 01.

La ley 1709 de 2014, en su artículo 64 establece la redención de pena como un derecho, el cual es concedido por el Juzgado de Ejecución de Penas, pero solo es posible cuando el interno ha realizado algún Programa valido para evaluación y certificación de tiempo en el establecimiento de reclusión.

En relación a internos condenados con sentencia ejecutoriada y trámite de recurso extraordinario de casación, es uno de los aspectos a tener en cuenta en el momento de realizar la evaluación para seguimiento o cambio de fase de tratamiento, por tratarse de programas ocupacionales con fines de tratamiento penitenciario que contribuye a disminuir el tiempo de privación de la libertad y con ello aporta a reducir el hacinamiento.

En el caso de los sindicados, imputados o indiciados, la ocupación tiene fines de atención social; y la Corte Constitucional se ha pronunciado al respecto mediante sentencias T 429 de 2010, T 286 de 2011, entre otras.

***e) Por qué hay internas que llevan 5 o 6 años y todavía siguen en fase alta esto afecta para un beneficio administrativo y hay jueces que solicitan y en la RMB no hay personal para la clasificación de fase. (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** Desde hace varios años, la planta de personal administrativo y misional ha resultado insuficiente, para atender la totalidad de las funciones que le fueron asignadas a la Entidad por la Constitución y la Ley, donde se debe considerar que si bien es cierto, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Convocatoria No. 250 de 2012, se encuentra adelantando un proceso de selección por méritos, con el fin de proveer empleos administrativos de la planta de personal del INPEC, teniendo en cuenta, los planes, programas y necesidades de personal que se presentan en cada una de nuestras Sedes Administrativas y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, también lo es que los empleos ofertados siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de personal en todo el territorio nacional.

Así mismo, se debe tener en cuenta que a la Entidad, no le es permitido sobrepasar los techos tanto en el número de empleos decretados, como en las apropiaciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razones que impiden al INPEC, cumplir con el requerimiento realizado.

***f) ¿Cuánto tiempo tiene que pasar para acceder a una visita virtual? (RM BOGOTÁ)***

**Respuesta:** los requisitos establecidos en la Directiva Permanente N° 00007 de 05 de junio de 2013, para acceder a visitas virtuales con familiares, establece que esta estrategia está dirigida a las persona privadas de la libertad que no hayan recibido visita

presencial de su familia durante los últimos seis meses. Esta persona podrá volver a presentar solicitud para visita virtual seis meses después de haber accedido a la misma.

La misma Directiva establece que la solicitud de visita virtual puede ser presentada por el Consejo de Evaluación y Tratamiento o el Consejo de Disciplina adjuntando los soportes de la petición, en este caso no aplican los requisitos de tiempo sin visita presencia de la familia.

***g) ¿Por qué para los sindicados es tan demorado la resocialización como el descuento, los cursos de educación, etc.? Es un tiempo demasiado largo personalmente en mi caso lo solicité y me dieron la opción a los 6 meses, los cuales me hubiesen servido para empezar mi resocialización. (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** para la asignación ocupacional es importante el trabajo mancomunado del Consejo de Evaluación y la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, igualmente tener en cuenta el talento humano, recursos para el aumento de cupos, creación de nuevas actividades con el lleno de los requisitos, teniendo en cuenta el perfil, situación jurídica, nivel de seguridad, clasificación en fase de tratamiento e infraestructura de acuerdo a la normatividad vigente Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, Acuerdo 011 de 1995, Resoluciones: 3190 de 2013, 2392 de 2006, 2521 de 2006, Sentencia T 286 de 2011 y el procedimiento PT 050-012-07 versión 01.

La ley 1709 de 2014, en su artículo 64 establece la redención de pena como un derecho, el cual es concedido por el Juzgado de Ejecución de Penas, pero solo es posible cuando el interno ha realizado algún Programa valido para evaluación y certificación de tiempo en el establecimiento de reclusión.

En relación a internos condenados con sentencia ejecutoriada y trámite de recurso extraordinario de casación, es uno de los aspectos a tener en cuenta en el momento de realizar la evaluación para seguimiento o cambio de fase de tratamiento, por tratarse de programas ocupacionales con fines de tratamiento penitenciario que contribuye a disminuir el tiempo de privación de la libertad y con ello aporta a reducir el hacinamiento.

En el caso de los sindicados, imputados o indiciados, la ocupación tiene fines de atención social; y la Corte Constitucional se ha pronunciado al respecto mediante sentencias T 429 de 2010, T 286 de 2011, entre otras.

Todos los internos tanto sindicados como condenados tienen derecho a la Educación, pero se debe dar prioridad a los condenados para que tengan la oportunidad de iniciar la redención de pena y depende de los cupos que en el momento están disponibles para las actividades educativas.

***h) ¿Por qué hay personas que reinciden en sus actividades ilícitas acaso existe una cultura de lo ilegal? ¿Se estará fallando en el tratamiento de resocialización que se está haciendo para prevenir el delito? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** en realidad es un problema estructural de las políticas nacionales que tienen influencia en la falta de oportunidades de calidad y manejo inadecuado de las condiciones sociales, económicas y contextuales las cuales desde el proceso de prisionalización se pretende modificar sin embargo la comisión del delito depende de circunstancias de personalidad, sociales y contextuales y de un proceso de aprendizaje que se da al interior de la familia. Como bien lo determina la Ley 65 artículo 14 Corresponde al Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado; de tal manera que aun en las condiciones presentes se dan condiciones para que se desarrollen actividades, como el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación que permitan la modificación comportamental siempre y cuando así lo desee el privado de la libertad.

***i) Cómo hacen para que el interno se pueda poner a trabajar? Mi hijo no puede quedarse sin hacer nada. (REGIONAL OCCIDENTE)***

**Respuesta:** de acuerdo a la normatividad vigente Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, Acuerdo 011 de 1995, Resoluciones: 3190 de 2013, 2392 de 2006, 2521 de 2006, Sentencia T 286 de 2011 y el procedimiento PT 050-012-07 versión 01, el perfil, situación jurídica, nivel de seguridad, clasificación en fase de tratamiento e infraestructura. La Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE) en su fase de pre- junta asigna la respectiva actividad ocupacional por solicitud propia, promoción o reubicación, convocatoria. Analizar, estudiar y verificar el cumplimiento de los requisitos según la caracterización de cada programa de TEE. Luego se prioriza a los internos clasificados en fase de tratamiento penitenciario sin asignación de programa de TEE, para las actividades de P.A.S.O. Inicial.

***j) Cuáles son los planes o estrategias de resocialización? (REGIONAL OCCIDENTE)***

**Respuesta:** la resocialización es el fin fundamental de la pena. El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización de los privados de la libertad, mediante el trabajo, el estudio, la disciplina, la instrucción, la cultura, el deporte y la recreación y las relaciones de familia y asistencia espiritual. Ley 65 de 1993, artículos 10, 12, 142 y siguientes. El artículo 87 de la ley 1709, modificó el artículo 145 de la ley 65.

Los programas de trabajo, estudio y enseñanza tienen fines de tratamiento y también se constituyen evaluación y certificación de tiempo para redención de pena, aspecto que contribuye a disminuir el hacinamiento en los ERON; esos programas son de TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA, se han reglamentado mediante actos administrativos de la Dirección General del INPEC, resoluciones.

El programa de resocialización para los condenados tiene los siguientes componentes:

- Sistema progresivo mediante las fases del tratamiento
- Programas ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza con fines de tratamiento y con opción de redención de pena, estandarizados mediante acto administrativo del INPEC.
- Programas psicosociales de tratamiento penitenciario
- Programa de prevención integral del consumo de SPA, con tres ejes: promoción, mitigación y comunidades terapéuticas residenciales y ambulatorias.
- Promoción de la práctica de deportes, recreación y cultura,
- Asistencia espiritual y fortalecimiento de lazos familiares a través del programa de preparación a la libertad, entre otras acciones sobre familia.

Estos programas ya están formulados, pero es fundamental la vinculación de la planta de personal de técnicos y profesionales para su aplicación, la adecuación de infraestructura y el aumento de personal de cuerpo de custodia y vigilancia.

***k) ¿Qué estrategias maneja el INPEC para que las personas no reincidan y si reinciden no lo vuelva a hacer?***

**Respuesta:** en la actualidad el plan integral de programas y actividades de resocialización se viene desarrollando al interior de los establecimientos de reclusión del país por componentes de la siguiente manera:

- **Programas ocupacionales con fines de tratamiento**, constituyen la evaluación y certificación de tiempo para redención de pena, aspecto que contribuye a disminuir el hacinamiento en los ERON; distribuidos en TRABAJO, ESTUDIO y ENSEÑANZA reglamentados mediante actos administrativos de la Dirección General del INPEC, resoluciones y procedimientos internos.

Estas actividades están reglamentadas mediante las resoluciones 2125, 2906 de 2005 y 2392 de 2006 modificada parcialmente por la resolución 3190 de 2013 del INPEC así:

**1. Trabajo:**

El trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización, no tendrá carácter afflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria, se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y sus productos comercializados. Artículo 79 de la Ley 65 de 1993 modificado por el artículo 55 de la Ley 1709 de 2014.

Las actividades se clasifican en:

- Artesanales
- Industriales
- Servicios
- Agrícolas

- Pecuarias
- Trabajo comunitario
- Libertad preparatoria, que a la vez es un beneficio administrativo

El trabajo se desarrolla bajo dos modalidades: administración directa e indirecta.

- Administración directa, cuando la administración del Establecimiento de Reclusión pone a disposición de los internos, los recursos del estado necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo económico y social de las mismas. Generar ingresos, gastos y ocupan mano de obra de la privados de la libertad.
- Administración indirecta, cuando la administración de los recursos físicos con que cuenta el Establecimiento de Reclusión, pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos para que ellas lleven a cabo actividades laborales con vinculación de mano de obra de los privados de la libertad; el control proceso de fabricación y capacitación es responsabilidad del particular.

Los internos independientes también hacen parte de la administración indirecta, cada interno elabora productos generalmente artesanales o industriales con materiales como madera, hilos, lanas, fibras naturales y sintéticas, orfebrería, cestería, bordados, papel, arcilla, cerámicas, vitrales, lencería, bisutería, parafina, joyería, entre otros, de acuerdo a la región; se comercializan a través de la marca registrada LIBERA COLOMBIA en ferias locales, regionales y nacionales. También se comercializan con familiares y amigos de los internos y en puntos de venta en los ERON.

## **2. Educación:**

La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional habrá centros educativos para el desarrollo de los programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior.

La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario en cual enseñara y afirmara en la persona privada de la libertad, el conocimiento y el respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y las normas de convivencia y el desarrollo de su sentido moral - artículo 94 de ley 65 de 1993.

Por lo anterior y dando cumplimiento al objetivo establecido por la Subdirección de Educación, se requiere del trabajo articulado de los tres niveles de gestión del Instituto (Subdirección de Educación, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión) para el desarrollo de los tres programas que conforman la propuesta educativa del INPEC, de acuerdo a la legislación colombiana, Ley 115 de educación y decretos reglamentarios.

- 1) Educación Forma
- 2) Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
- 3) Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.

En cuanto a las generalidades de cada uno de los programas,

- **Educación formal:** La Educación Formal para adultos hace parte del servicio público educativo y responde a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997, ofreciendo tres niveles académicos; alfabetización, Educación básica y media a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI y Educación Superior. En este contexto, para el fortalecimiento de los procesos de formación en competencias básicas, el Modelo Educativo del INPEC busca afectar el desarrollo personal y social de las personas privadas de la libertad dentro y fuera del espacio de prisionalización. Se certifica con aprobación de secretarías de educación donde existe el convenio, instituciones educativas aprobadas y en los demás Establecimientos de Reclusión a través del ICFES.
- **Educación para el trabajo y el desarrollo humano:** La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Esta se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional (SENA – ICFES).
- **Educación informal:** La Educación informal comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, a través de esta modalidad se desarrollan cursos cortos para fortalecimiento de valores, crecimiento personal, desarrollo artístico, cultural y deportivo, habilidades sociales, integración con enfoque diferencial para comunidades indígenas, LGTBI, adultos mayores, poblaciones étnicas afrocolombianas, personas con discapacidad, de igual forma pertenecen a este programa los comités de internos, establecidos en el acuerdo 0011 de 1995. En su cap.2 art. 83 actividad que está aprobada para redención de pena.
- **Programa deporte, recreación y cultura:** El programa deporte, recreación y cultura fomenta la práctica del deporte, la recreación y la cultura dirigida de forma permanente a toda la población privada de la libertad, dentro de las actividades que se desarrollan en este programa y teniendo en cuenta los espacios establecidos para ello, se encuentran; microfútbol, baloncesto, tenis de mesa, ajedrez, música, teatro danzas, organización de bibliotecas, promoción de la lectura y la escritura formal, dibujo, cuento poesía; anualmente se llevan a cabo dos actividades que en marcan el trabajo de estos procesos, los juegos penitenciarios y concurso regional y nacional de cuento, poesía, pintura, escultura y dibujo

## 1. Enseñanza

Es un programa dirigido a internos profesionales, técnicos, tecnólogos o líderes representativos con una formación mínima superior al del programa que va a orientar,

se desempeñan como monitor que orienta procesos académicos, laborales o de salud, facilitando los procesos de educación formal, informal, psicosociales, comunidades terapéuticas, programas de deportes, recreación y cultura siempre con acompañamiento y supervisión de funcionario del INPEC.

✓ Programas de salud con fines de tratamiento

Definido en su tercera fase como Comunidades Terapéuticas, es la estrategia aplicada para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas que desarrolla un conjunto de estrategias de intervención cuyo objeto está en promover un cambio global en el estilo de vida, la abstinencia al consumo de SPA, el desarrollo de hábitos, actitudes y valores pro-sociales; lo anterior se fortalece desde la primera fase enfocada en la prevención y promoción - estilos de vida saludables- y la segunda fase denominada mitigación desarrollo de grupos de apoyo y escucha activa.

✓ Programas componente psicosocial con fines de tratamiento, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Inducción al tratamiento, preparación para el periodo en reclusión
- Misión carácter, fortalecimiento en valores socialmente aceptados
- Cadena de vida, CV, cuidado por la vida y la salud
- Responsabilidad integral con la vida, RIV; estrategia de reconocimiento de autoengaño
- Intervención Penitenciaria para adaptación social, PIPAS, cambio de actitud, habilidades sociales, re significación del pensamiento.
- Educación integral y calidad de vida PEC, reconocimiento del autoengaño
- Preparación para la libertad PL, red familiar, proyecto de vida para la libertad.

✓ **SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**a) Por qué no nos dan más enseñanza para las ocupaciones de trabajo y estudio? (RM BOGOTÁ)**

**Respuesta:** toda vez que no es claro el fin de la pregunta, por tanto no se da respuesta a la misma.

**b) Por qué los programas de estudio no habilita los diplomas para que sean útiles en la calle o para la libertad ya que el estudio fue hecho dentro del establecimiento? (EC BOGOTÁ)**

**Respuesta:** en los programas de Educación que requieren de certificaciones el SENA certifica todos los cursos que se programan y se ejecutan al interior de los Establecimientos ya sea técnicos tecnológicos o complementarios.

En los programas de Educación formal, específicamente en El Modelo Educativo se está ejecutando un proyecto de inversión que tiene como objetivo la Certificación de los procesos educativos que corresponden a los diferentes CLEI .Sin embargo la

Subdirección de Educación viene ofreciendo la certificación por intermedio de un contrato con el ICFES que da la posibilidad a los internos de validar el bachillerato y los diferentes grados, igualmente las pruebas saber PRO, requisito indispensable para graduarse en los programas de educación superior.

En los programas de educación Superior las universidades con las cuales tienen convenio el INPEC son las que certifican a los internos que cursan estos programas.

***c) ¿Cómo podemos ampliar el acceso a herramientas tecnológicas (internet, material bibliográfico, etc.) en los espacios de educativas? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** El acceso a herramientas tecnológicas es potestad del Director del establecimiento, teniendo en cuenta los parámetros de seguridad establecidos en la normatividad vigente.

***d) ¿Cómo se podría garantizar la continuidad del proceso educativo de los internos que son trasladados a otros establecimientos? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** el INPEC, no puede garantizar la continuidad de los procesos educativos de los internos que son trasladados a otros establecimientos cuando se trata de temas de seguridad, a la Regional le corresponde tener en cuenta los casos específicos de estudiantes que estén cursando programas de educación superior siempre y cuando el caso lo amerite y este traslado no se dé por fuerza mayor o en casos de seguridad del interno.

***e) Existen internos capacitados y certificados por universidades e instituciones educativas que no son aprovechadas por los centros penitenciarios. ¿Cuál es la posibilidad para integrarlos a los programas de educación, laboral y demás? (EC BOGOTÁ)***

**Respuesta:** el interno que es profesional o tiene un nivel alto de preparación académica puede aspirar a desempeñarse como monitor educativo siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para tal fin, debe dirigir solicitud para que la JETTE estudie su caso, este cuerpo colegiado es quien tiene la competencia para definir solicitudes al respecto.

## 2.4 Evaluación de las mesas de diálogo

La metodología para la realización de las mesas de diálogo admitió la evaluación del evento por parte de los diferentes grupos de interés de la entidad a través del formato “*Evalúa nuestra mesa de diálogo*”. El resultado de la evaluación de los asistentes a las seis (6) mesas de diálogo fue el siguiente:

a) **Mesa 1:** EC DE BOGOTÁ D.C.

**Tema tratamiento penitenciario:** tratamiento penitenciario, laboral y productivo, educación, deporte, recreación y cultura y, paz y resocialización.

**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la EC de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.

**Grupo participante:** Población privada de la libertad

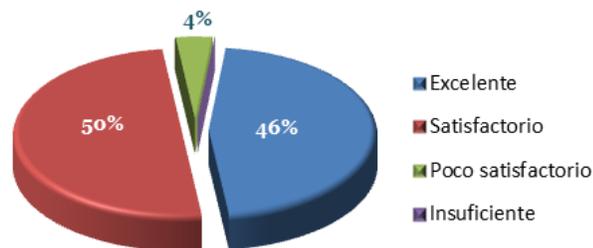
**Fecha:** 13 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 28

### Preguntas:

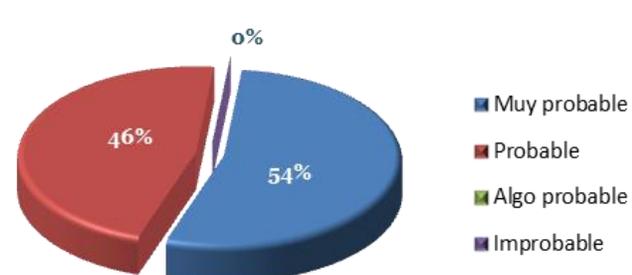
1) ¿El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	13
Satisfactorio	14
Poco satisfactorio	1
Insuficiente	0



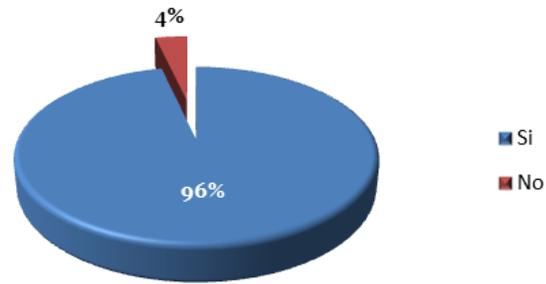
2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	15
Probable	13
Algo probable	0
Improbable	0



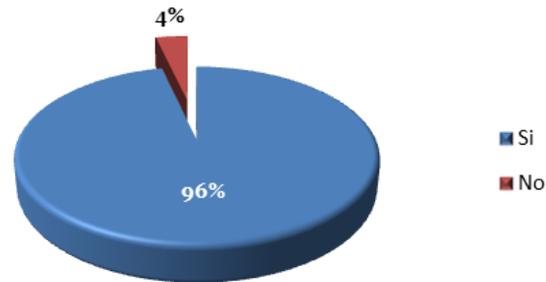
3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Si	27
No	1



4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Si	27
No	1



5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	Fueron claros los temas expuestos
2	Fueron claros los temas expuestos
3	Todo me quedo claro. Me parece que se implementó un buen sistema para resocialización
4	Los temas están bien presentados, como para una mejor precisión y eficaz información al asistente, un folleto sería un multiplicador más y una mejor forma de transmitirlo a los demás.
5	Los proyectos a futuro para avanzar en el proceso de resocialización
6	Felicito al INPEX por la evolución que ha tenido durante el año 2001 a la fecha. Gracias
7	Estas mesas de diálogo deberían hacerse en los patios
8	Me parece muy importante los trabajos internos
9	Me parece muy importante la gestión realizada con el tema y muy bien manejada
10	Opino que el factor tiempo estuvo muy diezmado a razón de la realidad del SP
11	Estructura y funcionamiento del sistema de bonificaciones de monitores académicos en el área de enseñanza
12	Convenios interinstitucionales educativos (requisitos, personas beneficiadas, etc)

b) **Mesa 2:** RM DE BOGOTÁ D.C.

**Tema atención psicosocial:** asistencia social, salud, alimentación.

**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la RM de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.

**Grupo participante:** Población privada de la libertad

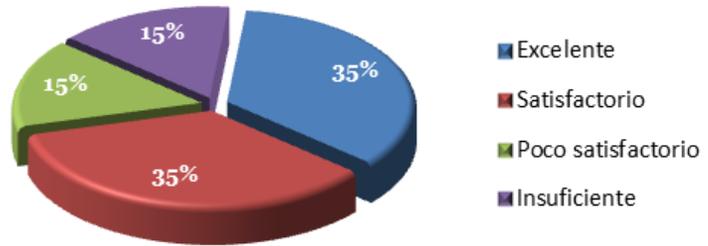
**Fecha:** 13 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 26

**Preguntas:**

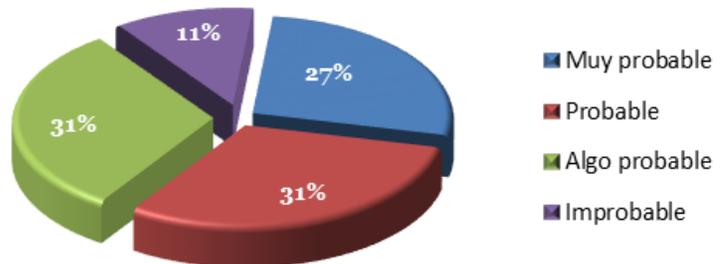
1) El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	9
Satisfactorio	9
Poco satisfactorio	4
Insuficiente	4



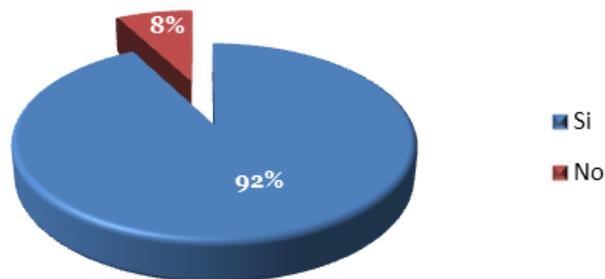
2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	7
Probable	8
Algo probable	8
Improbable	3



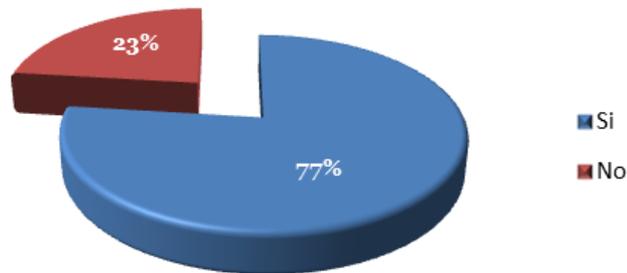
3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Si	24
No	2



- 4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Si	20
No	6



- 5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	El tema de atención social fue insuficiente
2	Algunas respuestas dejaron muchas dudas, como el control de los alimentos y las sanciones impuestas a los proveedores
3	Me parece que solo el 10 por ciento de las internas reciben atención
4	Mejor el tema de la salud total
5	Salud
6	La alimentación
7	El tema de la alimentación, ya que una cosa es cuando viene la unidad y otra cosa es lo cotidiano y no capacitan al personal en dicha función, gracias
8	Me hubiera gustado que se tratara más el tema de la alimentación
9	Un poco el de salud porque a pesar de que están haciendo cambios para mejorar falta mucho
10	El tiempo de preguntas es muy corto y no me pareció que se respondiera las preguntas por parte de los funcionarios del Inpec, especialmente la parte de atención al tratamiento (quedaron dudas)

c) **Mesa 3: COMEB BOGOTÁ**

**Tema derechos humanos:** gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial.

**A cargo de:** Grupo de Derechos Humanos en colaboración de COMEB Bogotá y Dirección Regional Central.

**Grupo participante:** Población privada de la libertad

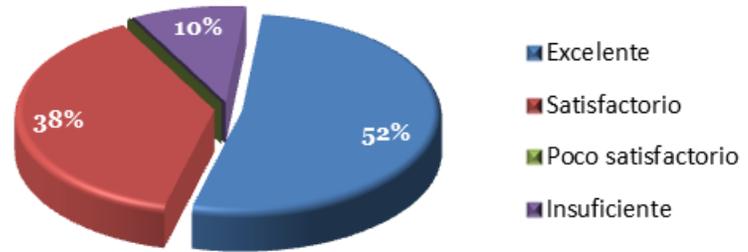
**Fecha:** 19 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 26

**Preguntas:**

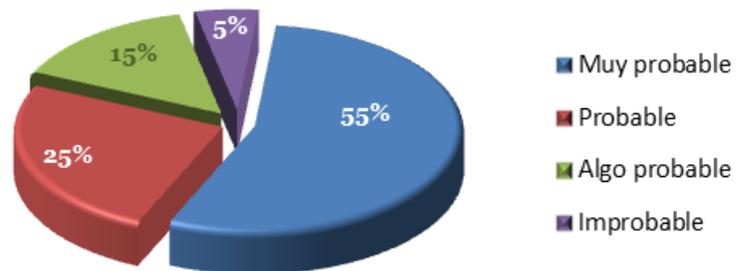
1) ¿El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	11
Satisfactorio	8
Poco satisfactorio	0
Insuficiente	2



2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	11
Probable	5
Algo probable	3
Improbable	1



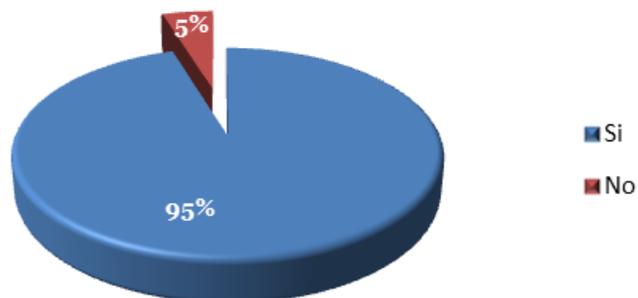
3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Sí	21
No	0



4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Sí	20
No	1



- 5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	Fue entendible
2	Todo fue entendible
3	Fortalecimiento de la política resocializadora, para así facilitar y optimizar las funciones del Instituto (INPEC).
4	La asistencia jurídica y funcionalidad de este tema en las cárceles
5	Todo fue contundente y preciso
6	El de los extraditables... ¿Nos respondió con evasivas y más el Director decir que nos puede atender porque son 8.500 int... el anterior Director por qué podía?
7	Profundizar el tema de salud, acceso.
8	La salud

d) **Mesa 4: REGIONAL OCCIDENTE**

**Tema gestión institucional, jurídica y defensa:** seguimiento al PDE 2015, canales de atención al ciudadano, pan de acción, proyectos de inversión y ejecución presupuestal.

**A cargo de:** Oficina Asesora de Planeación, Dirección Gestión Corporativa, Grupo de Atención al Ciudadano en colaboración de la Dirección Regional Occidente.

**Grupo participante:** Ciudadanía y grupos de interés

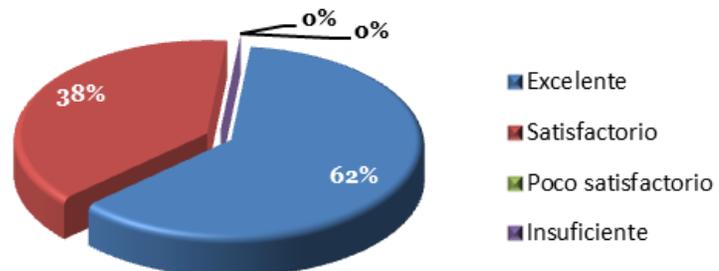
**Fecha:** 21 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 26

**Preguntas:**

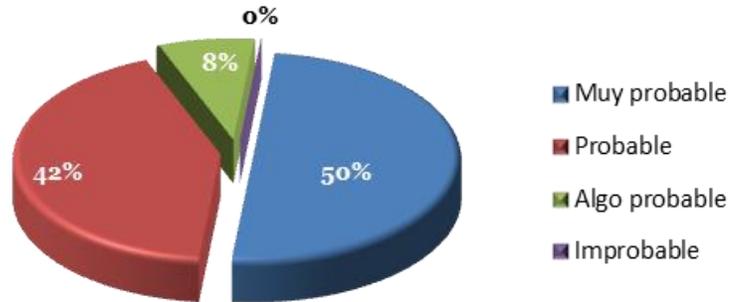
- 1) ¿El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	16
Satisfactorio	10
Poco satisfactorio	0
Insuficiente	0



2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	13
Probable	11
Algo probable	2
Improbable	0



3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Si	26
No	0



4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Si	26
No	0



5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	Considero que le falto divulgación a la convocatoria
2	No me quedo muy claro el tema de la alimentación; me gustaría se tuviera la opción de ingresarles comida casera
3	Me pareció de acuerdo a lo establecido en las normas
4	La atención y la información fue buena
5	Debe precisar en cómo es el manejo psicológico, psicosocial a internos
6	Ninguno
7	No

8	Todos los temas fueron precisos y oportunos
---	---

e) **Mesa 5: EPMSC BUCARAMANGA -ERE.**

**Tema Seguridad penitenciaria y carcelaria 1:** requisita de visitantes a ERON y vigilancia electrónica.

**Tema sistema integral de información y comunicación 2:** Índice de transparencia y acceso a la información pública y Sistema de bloqueadores de señal

**A cargo de:** Dirección de Custodia y Vigilancia en colaboración de EPMSC Bucaramanga y la Dirección Regional Oriente.

**Grupo participante:** Ciudadanía y grupos de interés

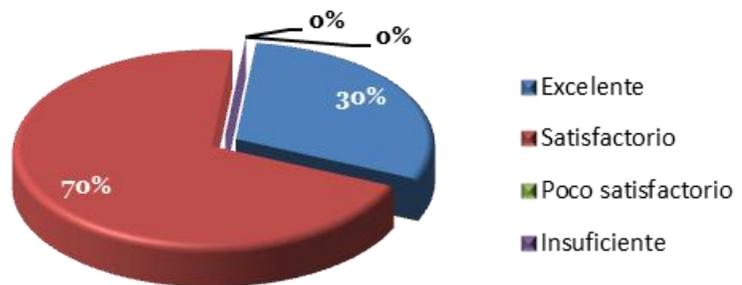
**Fecha:** 27 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 20

**Preguntas:**

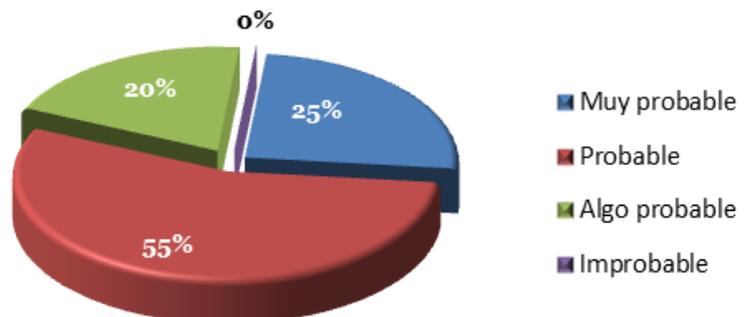
1) ¿El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	6
Satisfactorio	14
Poco satisfactorio	0
Insuficiente	0



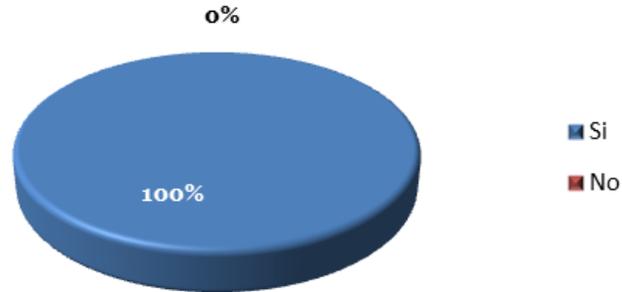
2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	5
Probable	11
Algo probable	4
Improbable	0



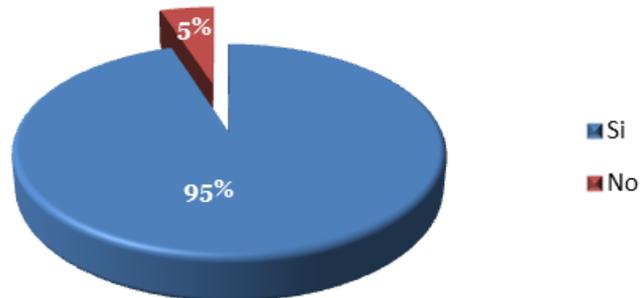
3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Si	20
No	0



4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Si	19
No	1



5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	No fue un tema específico, pero quiero manifestar que en cuanto al saludo del señor Director General del Inpec, no fue claro, no ayudó el ruido entorno a la exposición.
2	Para presentar buen informe en la presentación de resocialización y rehabilitación, se debe contar con más comunidades terapéuticas basado en nuevos horizontes bajo la dirección del dragoneante Flórez.
3	La comunidad terapéutica buscar convenios con las universidades, para utilizar sus espacios físicos, para el desarrollo de sus terapias a los internos que ustedes consideren que pueden ser trasladados.
4	Hablemos más de las cosas positivas del INPEC, son muchas.
5	Tener en cuenta los jóvenes que están haciendo proceso en comunidad terapéutica nuevos horizontes y no trasladarlos
6	Mayor control sobre los internos que gozan de brazalete o dispositivo electrónico. Problema de hacinamiento.... Se requieren más áreas o edificaciones, pero por lo pronto reubicar internos.

f) **Mesa 6: EPAMSCAS LA DORADA -ERE**

**Tema tratamiento penitenciario 1:** tratamiento penitenciario, laboral y productivo, educación, deporte, recreación y cultura y, paz y resocialización.

**Tema derechos humanos 2:** gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial.

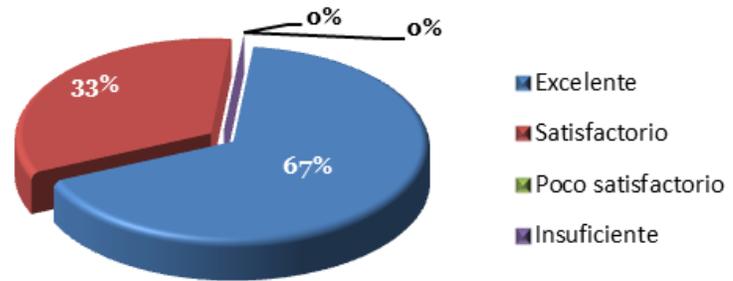
**Fecha:** 28 de julio del 2016

**Total de evaluaciones:** 18

**Preguntas:**

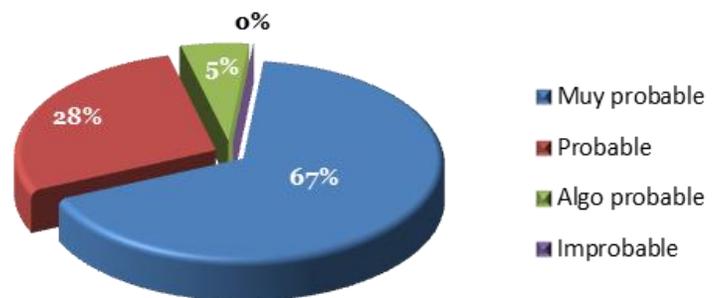
1) ¿El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted?

Excelente	12
Satisfactorio	6
Poco satisfactorio	0
Insuficiente	0



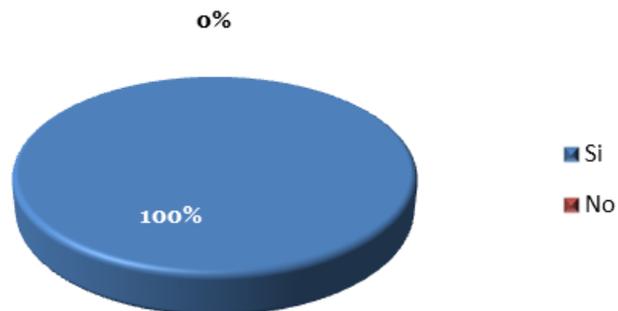
2) ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable	12
Probable	5
Algo probable	1
Improbable	0



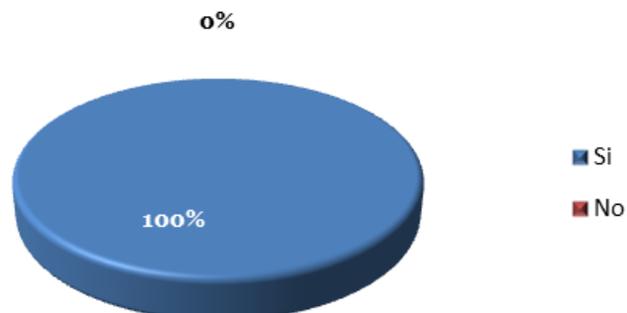
3) ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Si	18
No	0



4) La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Si	18
No	0



5) Si considera que algún tema abordado en la mesa es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

1	Durante el transcurso del desarrollo de la mesa, en algunos casos se mencionaba que es necesario más personal para cubrir la demanda de necesidades y obligaciones del INPEC. Sin embargo NO se mencionaron alternativas para mejorar el servicio, puntualmente el proceso de clasificación a fase de tratamiento. ¿Es claro que cada establecimiento hay por lo menos 1 funcionario para ello...pero es suficiente? No.
2	Considero que la presentación es buena, solo quisiera que en otras oportunidades se tratara las condiciones y situaciones del establecimiento penitenciario en mención, se hiciera algo más personalizado.
3	Como dinámica de rendición de cuentas el contenido se ajusta, pero a su vez debería realizar espacios para profundizar en los programas y gestiones.
4	La temática fue apropiada y ajustada a lo que se requiere.
5	Fortalecimiento del comité de derechos humanos en las cárceles.
6	Más control de los derechos humanos.
7	El presupuesto de las ayudas para los internos, el Gobierno se los da o a ellos los parientes les colaboran.

## 2.5 Incentivo participantes mesas de diálogo

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas la entidad definió la entrega de una felicitación escrita a los participantes de las mesas de diálogo, el diseño del formato es el siguiente:



Además, el Director General del Inpec, otorgó felicitaciones y reconocimientos a funcionarios por su participación, colaboración y apoyo en la implementación de las mesas de diálogo correspondientes a la estrategia de rendición de cuentas la entidad, el diseño del formato es el siguiente:



RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2015

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
Y CARCELARIO (INPEC)

Otorga la presente:  
**FELICITACIÓN ESPECIAL**

Al Distinguido:  
**DANNY CAICEDO**

*Por su compromiso, apoyo y dedicación  
demostrado en la realización de la mesa de  
diálogo # 4, Gestión Institucional  
correspondiente a la estrategia de RdC 2015.*

Dado a los cinco (05) días del mes de agosto  
del 2016

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General del INPEC



## 2.6 Registros fotográficos de las mesas de diálogo

### Mesa 1: EC de Bogotá



### Mesa 2: RM de Bogotá



**Mesa 3: COMEB de Bogotá**



**Mesa 4: Dirección Regional Occidente**



**Mesa 5: EPMSC de Bucaramanga**



**Mesa 6: EPAMSCAS La Dorada**





# ANEXOS

**Anexo 1.**  
**Acta N° 07 del 21 de abril del 2016.** Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (Primera página del Acta)



**ACTA N° 07**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

<b>Fecha:</b>	21 DE ABRIL DE 2016
<b>Hora:</b>	6:30 AM
<b>Lugar:</b>	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL

**AGENDA:**

1.	POLÍTICA DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL
2.	GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
3.	1er SEGUIMIENTO MIPG INPEC 2016
4.	MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN
5.	POLÍTICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
6.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL COMITÉ

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS EJERCE LA VOCERÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ, CON EL FIN DE EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. POLÍTICA DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL
2. GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
3. 1ER SEGUIMIENTO MIPG INPEC 2016
4. MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN
5. POLÍTICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
6. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL COMITÉ



EL JEFE DE A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA QUORUM DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. DIRECTOR GENERAL O SU DELEGADO (PRESENTE)
2. DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA O SU DELEGADO (PRESENTE)
3. DIRECTOR DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PRESENTE)
4. DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (PRESENTE)

**Anexo 2.**  
**Acta N° 08 del 02 de junio del 2016.** Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (Primera página del Acta)

<b>ACTA N° 08</b>		
<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>		
<b>Fecha:</b>	02 DE JUNIO DE 2016	
<b>Hora:</b>	8: 00 AM	
<b>Lugar:</b>	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL	
<b>AGENDA:</b>		
1.	RENDICIÓN DE CUENTAS	
2.	ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	
3.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA "TU OPINIÓN CREA CULTURA"	
4.	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA RDC 2015, ELECCIÓN DE ACCIONES	
5.	REGISTRO FOTOGRAFICO	
<b>DESARROLLO DE LA AGENDA:</b>		
1.	<p>SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS EJERCE LA VOCERÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ, CON EL FIN DE EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. RENDICIÓN DE CUENTAS</li> <li>2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</li> <li>3. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA "TU OPINIÓN CREA CULTURA"</li> <li>4. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA RDC 2015, ELECCIÓN DE ACCIONES</li> </ol>	
<p>Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co</p>		
<p>Página 1 de 12</p>		

**Anexo 3.**  
**Acta N° 181 del 07 de julio del 2016.** Metodología para las mesas de diálogo  
(Primera página del Acta)

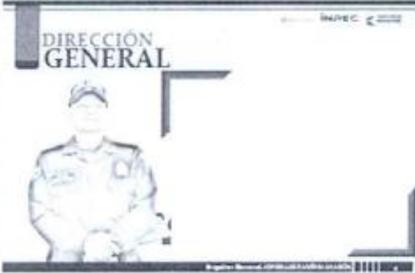


**INPEC**  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POR EQUIDAD Y JUSTICIA

**ACTA N° 181**  
**METODOLOGÍA PARA MESAS DE DIÁLOGO**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS 2015**

<b>FECHA:</b>	07 DE JULIO DE 2016
<b>HORA:</b>	8:30AM
<b>LUGAR:</b>	SALA CEDIP
<b>AGENDA:</b>	
1.	REVISIÓN DEL MODELO DE PRESENTACIÓN PARA MESAS DE DIÁLOGO
2.	METODOLOGÍA PARA MESAS DE DIÁLOGO EN EROD Y DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
3.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
<b>DESARROLLO DE LA AGENDA:</b>	
1.	<p>SE REÚNEN EN LA SALA DEL CEDIP LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA JOHANNA VELASCO Y LOS JEFES DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO CON EL FIN DE REVISAR EL MODELO DE PRESENTACIÓN PARA LAS MESAS DE DIÁLOGO DÁNDOLES A CONOCER LA ELABORADA POR LA OFPLA ASÍ:</p> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p>REVISIÓN DEL MODELO DE PRESENTACIÓN INPEC</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p>GESTIÓN INSTITUCIONAL INPEC</p> </div> </div> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p>DIRECCIÓN GENERAL INPEC</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p>INTRODUCCIÓN INPEC</p> </div> </div>

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

Página 1 de 7

**Anexo 4.**  
**Invitación a grupos de interés.** Modelo de las tarjetas entregadas

**Invitación para Grupos de interés externos**

**INPEC**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través de la realización de mesas de diálogo.

Por esto tenemos el gusto de invitarlo a participar de la

## Mesa de Trabajo

**Escriba el nombre del tema que se tratará en la mesa de diálogo**

**Lugar:** Escriba el nombre del lugar

**Hora:** Escriba el nombre del lugar

**Confirmar asistencia:** Escriba el número de teléfono y correo electrónico de confirmación

**Fecha:**  
XX/XX/2016

**Invitación para PPL**

**INPEC**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través de la realización de mesas de diálogo.

Por esto tenemos el gusto de invitar al personal de Internos del Establecimiento Carcelario a participar de la

## Mesa de Trabajo

**Tema:** Escriba el nombre del tema que se tratará en la mesa de diálogo

**Lugar:** Escriba el nombre del lugar

**Hora:** Escriba el nombre del lugar

**Fecha:**  
XX/XX/2016



**Anexo 6.**  
**Formato planilla de asistencia.** Modelo del formato para registrar a los  
participantes asistentes a las mesas de diálogo

	Grupo de Interés	Nombres y Apellidos	Ocupación o Sede de Trabajo	Correo electrónico	Número telefónico o celular	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						



**Anexo 8.**  
**Formato de evaluación.** Modelo del formato de evaluación para participantes asistentes a las mesas de diálogo





## RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

### ¡Evalúa nuestra mesa de diálogo!

PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ES IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA MESA DE DIÁLOGO. POR ESTA RAZÓN, SIRVASE DEDICAR UNOS MINUTOS PARA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS QUE NOS PERMITIRÁN ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES.

Fecha  Nombre (Opcional)

*(Señale en el cuadro con X una de las respuestas)*

- El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted:
 

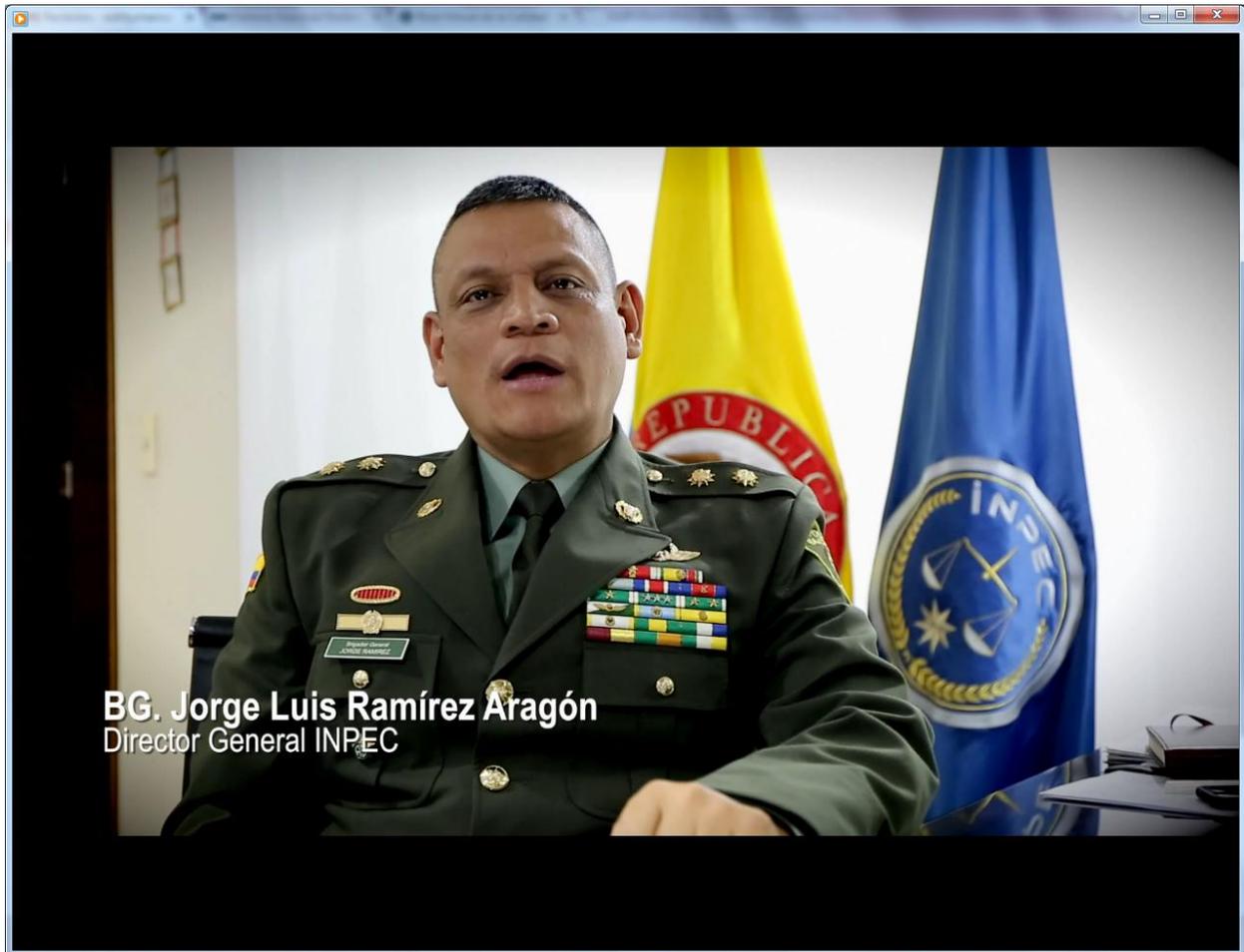
Excelente   
  Satisfactorio   
  Poco satisfactorio   
  Insuficiente
- ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?
 

Muy probable   
  Probable   
  Algo probable   
  Improbable
- ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?
 

Si   
  No
- La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?
 

Si   
  No
- Si considera que algún tema abordado en la mesa de diálogo es impreciso, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

**Anexo 9.**  
**Video Director General.** Mensaje de apertura de las mesas de diálogo por parte del Director General a los asistentes.



**Anexo 10.**  
**Boletín Interno N° 20.** Instrucción a nivel nacional sobre desarrollo de metodología  
para realización de las mesas de diálogo.  
(01 de julio del 2016)

**«MESAS DE DIÁLOGO ENTRE EL INPEC Y LOS GRUPOS DE INTERÉS,  
COMO ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2015»**

**Bogotá, 01 de julio de 2016 - Oficina Asesora de Comunicaciones.** El proceso de Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, la precederá el Director General, Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, a través de audiencia pública el día 30 de septiembre del 2016, sin embargo, los nuevos lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública señalan la necesidad de realizar *acciones previas de diálogo* con los grupos de interés de la entidad. Bajo esta premisa, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en reunión del día 02 de junio del 2016, con Acta N° 08, revisó y seleccionó de acuerdo a su competencia el realizar las siguientes acciones: (i) audiencia pública, (ii) Mesas de diálogo regionales o temáticas y (iii) redes sociales.

Asimismo, el Comité facultó a la Oficina Asesora de Planeación para adelantar junto con las dependencias implicadas las acciones necesarias para el proceso de RdC 2015. Por esta razón, el día 22 de junio del 2016 con Acta N° 168, se reúnen los jefes y delegados de la implementación de la estrategia RdC y convienen el desarrollo de las siguientes mesas de diálogo con sus sedes, así:

1. Participación de **GRUPO FOCAL POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD**, se llevará a cabo en:

▪ **Lugar mesa de diálogo:** RM DE BOGOTÁ D.C. (13 de julio del 2016)

**Tema atención psicosocial:** asistencia social, salud, alimentación.

**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la RM de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.

**Hora:** 2:00 p.m.

▪ **Lugar mesa de diálogo:** EC DE BOGOTÁ D.C. (13 de julio del 2016)

**Tema tratamiento penitenciario:** tratamiento penitenciario, laboral y productivo, educación, deporte, recreación y cultura y, paz y resocialización.

**A cargo de:** Dirección de Atención y Tratamiento en colaboración de la EC de Bogotá D.C. y Dirección Regional Central.

**Hora:** 8:30 a.m.

▪ **Lugar mesa de diálogo:** PICOTA – COMEB BOGOTÁ (14 de julio del 2016)

**Tema derechos humanos:** gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial.

**A cargo de:** Grupo de Derechos Humanos en colaboración de COMEB Bogotá y Dirección Regional Central.

**Hora:** 8:30 a.m.

## Anexo 11. Información mesas de diálogo. Ventana emergente en la página web institucional (01 de julio del 2016)

The screenshot displays the INPEC website interface. A prominent pop-up window is centered, featuring the INPEC logo and the text "MESAS DE DIÁLOGO RENDICIÓN DE CUENTAS" with a call to action "¡ENTÉRESE AQUÍ!". The website background includes a header with "MINJUSTICIA" and "INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario", and a navigation menu with "SERVICIOS", "OTRAS NOTICIAS INSTITUCIONALES", and "OTROS SERVICIOS". The main content area lists several news items, such as "Listado de elementos segundo curso técnico laboral en Investigación Criminalística y Judicial" and "Resolución No. 7031 del 30 de Junio de 2016". A sidebar on the right contains links for "NOTIFICACIONES POR AVISO", "COMUNICADOS DE PRENSA", "COMISIONES DE PERSONAL", "ENCUESTAS DE OPINIÓN", "INFORMACIÓN ESTADÍSTICA", "NOTINPEC", "CONVOCATORIAS", "EVENTOS", and "CHAT". The browser's address bar shows "www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec".

**Anexo 12.**  
**Información mesas de diálogo.** Link de rendición de cuentas de la página web institucional [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) (08 de julio del 2016)

The screenshot shows the INPEC website interface. At the top, there are logos for MINJUSTICIA, INPEC, and 'TODOS POR UN NUEVO PAÍS'. Below the navigation bar, the page title is 'Rendición de Cuentas'. The main content area is titled 'RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 DIRECCIÓN GENERAL'. Under this, there is a section for 'Acciones de diálogo RDC 2015' which is circled in red. This section lists various dialogues held in different regions and departments. To the right, there is a sidebar with a table of contents for 'Rendición de Cuentas' across different regions and years. At the bottom, there is a download bar with several PDF files.

**RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 DIRECCIÓN GENERAL**

**Objetivo:** Definir lineamientos metodológicos para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas (RdC), a fin de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés con respecto a la gestión y logros alcanzados por el Inpec, y dar reconocimiento a la importancia de desarrollar por parte del servidor penitenciario un ejercicio con ética pública.

**Cronograma propuesto Rendición de Cuentas 2015**

- Plan de trabajo de las acciones de información, diálogo e incentivos
- Acta No. 001 del 22 de Junio de 2015
- Estrategia RdC 2015

**Acciones de diálogo RDC 2015**

- Metodología Mesas de Diálogo
- Aprobación Metodología Mesas de Diálogo
- Sedes de las Mesas de Diálogo
- Mesa de diálogo en EC de Bogotá D.C.
- Mesa de diálogo en RM de Bogotá D.C.
- Mesa de diálogo en COMEB de Bogotá D.C.
- Mesa de diálogo en Regional Occidente
- Mesa de diálogo EPIMSC Bucaramanga
- Mesa de diálogo en EPAMSCAS la Dorada

**Información de consulta:**

- Informe de...
- Informe seguimiento Plan de Direccionamiento Estratégico 2015
- Informe de seguimiento Plan de Acción 2015
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015
- Informe Ejecución presupuestal 2015

Download bar: ACTA N° 181 RC - A...PDF, ACTA N° 9 AVNCES ....PDF, FIRMAS MESA DE DI...P...

**Anexo 13.**  
**Acta N° 193 del 13 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 1: tratamiento penitenciario en el EC de Bogotá (Primera página del Acta)



**ACTA N° 193**  
**MESA DE DIÁLOGO 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO**  
**EC DE BOGOTÁ**

<b>Fecha:</b>	13 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	8:30 AM
<b>Lugar:</b>	EC DE BOGOTÁ - CAPILLA
<b>AGENDA:</b>	
1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EN LA CAPILLA DEL EC DE BOGOTÁ: (I) DELEGADOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, COORDINADORA DEL GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA Y MARTHA LUCIA ALFONSO, (II) DELEGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, TE. LIGIA BECERRA, (III) DELEGADOS DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, DG NESTOR CÁRDENAS SOTO Y ARBEY GARCÍA LEÓN (IV) EL DIRECTOR DEL ERON, JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO, EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DEL ERON, DG KAREN ARIAS CIFUENTES Y, (V) EL GRUPO FOCAL DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD ADSCRITA AL ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 1RA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

REALIZA LA APERTURA EL COMUNICADOR SOCIAL ARBEY GARCÍA LEÓN, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1. 

- 1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
- 2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
- 3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
- 4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
- 5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
- 6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
- 7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 14.**  
**Acta N° 194 del 13 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 2: atención social en RM de Bogotá (Primera página del Acta)



**ACTA N° 194**  
**MESA DE DIÁLOGO 2: ATENCIÓN SOCIAL**  
**RM DE BOGOTÁ**

<b>Fecha:</b>	13 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	2:30 AM
<b>Lugar:</b>	RM DE BOGOTÁ, CAPILLA
AGENDA:	
1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EN LA CAPILLA DEL RM DE BOGOTÁ: (I) DELEGADOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, COORDINADORA DEL GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA Y MARTHA LUCIA ALFONSO, (II) DELEGADOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, TE. LIGIA BECERRA, LUIS ERNESTO BELTRÁN (III) DELEGADOS DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, DG NESTOR CARDENAS SOTO Y ARBEY GARCÍA LEÓN (IV) LA DIRECTORA DEL ERON, ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO, EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL ERON Y, (V) EL GRUPO FOCAL DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD ADSCRITA AL ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 2DA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

REALIZA LA APERTURA EL COMUNICADOR SOCIAL ARBEY GARCÍA LEÓN, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1.



1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 15.**  
**Acta N° 199 del 19 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 3: derechos humanos en COMEB de Bogotá (Primera página del Acta)

**ACTA N° 199**  
**MESA DE DIÁLOGO 3: DERECHOS HUMANOS**  
**COMEB DE BOGOTÁ**

<b>Fecha:</b>	19 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	8:30 AM
<b>Lugar:</b>	COMEB DE BOGOTÁ

**AGENDA:**

1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EN EL BLOQUE E DEL COMEB DE BOGOTÁ: (I) LA DELEGADA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MARTHA LUCÍA ALFONSO, (II) COORDINADOR DEL GRUPO DE DERECHOS HUMANOS, DS PEDRO ELIAS CASTAÑEDA, (III) DELEGADOS DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, (IV) EL DIRECTOR DEL ERON, CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO, EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DEL ERON, DG JOSÉ VIVAS Y, (V) EL GRUPO FOCAL DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD ADSCRITA AL ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 3RA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

LA APERTURA LA REALIZA EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DERECHOS HUMANOS, DS PEDRO ELIAS CASTAÑEDA, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1.



1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 16.**

**Acta N° 202 del 21 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 4: gestión institucional en la Dirección Regional Occidente (Primera página del Acta)

**ACTA N° 202  
MESA DE DIÁLOGO 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE**

<b>Fecha:</b>	21 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	9:00 AM
<b>Lugar:</b>	EPMSC DE CALI (VISTA HERMOSA)
AGENDA:	
1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, JURÍDICA Y DEFENSA 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EN EL AUDITORIO DEL EPMSC DE CALI: (I) EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS, EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA, JOSE NEMESIO MORENO Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LEYDA MILENA MEDINA (II) EL DIRECTOR (E) REGIONAL OCCIDENTE, Cr OCTAVIO GUEVARA (III) DELEGADO DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, (IV) EL DIRECTOR DEL ERON, CLAUDIA PATRICIA GIRALDO OSSA, EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA REGIONAL, MARTHA DEL SOCORRO ORTIZ Y, (V) EL GRUPO DE INETRÉS (CIUDADANOS, ÓRGANOS DE CONTROL, PROVEEDORES, ENTRE OTROS) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 4TA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

LA APERTURA LA REALIZA EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1.



1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 17.**

**Acta N° 206 del 28 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 5: sistema integral de información y comunicación y seguridad penitenciaria y carcelaria en EPMSC de Bucaramanga (Primera página del Acta)

**ACTA N° 206**  
**MESA DE DIÁLOGO 5: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA (EPMSC DE BUCARAMANGA)**

<b>Fecha:</b>	28 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	8:30 AM
<b>Lugar:</b>	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
<b>AGENDA:</b>	
1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2016, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE: (I) DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, SUBDIRECTOR DE CUERPO DE CUSTODIA, Csp. ELVER GERARDO ROSAS SUÁREZ, (II) DELEGADO DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, I.J. NELSON YAIR ROMERO MUÑOZ, (III) LA DIRECTORA REGIONAL ORIENTE, MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO, (IV) EL DIRECTOR DEL EPMSC DE BUCARAMANGA, TE. HENRY MAYORGA MELÉNDEZ, (V) FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ORIENTE Y ERON Y, (VI) EL GRUPO DE INETRÉS (CIUDADANOS, ÓRGANOS DE CONTROL, PROVEEDORES, ENTRE OTROS) DEL ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 5TA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

REALIZA LA APERTURA EL SUBDIRECTOR DE CUERPO DE CUSTODIA, Csp. ELVER GERARDO ROSAS SUÁREZ, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1.



1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 18.**

**Acta N° 207 del 28 de julio del 2016.** Mesa de diálogo 6: tratamiento penitenciario y derechos humanos en EPAMSCAS la Dorada (Primera página del Acta)

**ACTA N° 207**  
**MESA DE DIÁLOGO 6: TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS (EPAMSCAS LA DORADA)**

<b>Fecha:</b>	28 DE JULIO DEL 2016
<b>Hora:</b>	8:30 AM
<b>Lugar:</b>	EPAMSCAS LA DORADA
<b>AGENDA:</b>	
1.	AGENDA DEL DÍA
2.	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS 2015
3.	ESPACIO DE PREGUNTAS Y EVALUACIÓN
4.	CIERRE DE LA MESA

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**AGENDA DEL DÍA:**

SE REÚNEN EN LA CAPILLA DEL EPASC LA DORADA: (I) DELEGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO TE. LIGIA BECERRA, (II) COORDINADOR DEL GRUPO DE DERECHOS HUMANOS D.S PEDRO ELIAS CASTAÑEDA, (III) EL DIRECTOR DEL ERON, CAPITAN. ALVARO ENRIQUE MALAGON PEREZ, (IV) FUNCIONARIOS DEL ERON Y, (V) EL GRUPO DE INETRÉS (CIUDADANOS, ÓRGANOS DE CONTROL, PROVEEDORES, ENTRE OTROS) DEL ERON, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA 6TA MESA DE DIÁLOGO, COMO EJERCICIO PARTICIPATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2015.

REALIZA LA APERTURA EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DERECHOS HUMANOS D.S PEDRO ELIAS CASTAÑEDA, CON LA SIGUIENTE LECTURA:

1.



1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
2. PALABRAS DEL DIRECTOR DEL ERON
3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTIVO
4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015
5. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES
6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS
7. CIERRE DE LA MESA

**Anexo 19.**  
**Ediciones NOTINPEC. Publicación de información interna con divulgación nacional en NOTINPEC acerca del desarrollo de las mesas de diálogo**  
 Publicaciones # 375, 376, 377, 378. 379 y 380

**INPEC**

**El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**  
 para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través de la realización de mesas de diálogo.

Por esto tenemos el gusto de invitar a los Establecimientos Carcelarios y Regionales nombrados a continuación a participar y colaborar activamente de las

**Mesas de Trabajo**  
 a realizar en sus instalaciones

13 de julio de 2016: RM de Bogotá - EC de Bogotá.  
 14 de julio de 2016: COMEB Bogotá  
 28 de julio de 2016: EPAMSCAS La Dorada- ERE-  
 21 de julio de 2016: Regional Occidente  
 27 de julio de 2016: EPAMSC Bucaramanga

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 TODOS POR UN NUEVO PAIS

**INPEC**

**El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**  
 para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través de la realización de mesas de diálogo.

Por esto tenemos el gusto de invitar a los Establecimientos Carcelarios y Regionales nombrados a continuación a participar y colaborar activamente de las

**Mesas de Diálogo**  
 a realizar en sus instalaciones

13 de julio de 2016: RM de Bogotá - EC de Bogotá.  
 19 de julio de 2016: COMEB Bogotá  
 21 de julio de 2016: Regional Occidente  
 27 de julio de 2016: EPAMSC Bucaramanga  
 28 de julio de 2016: EPAMSCAS La Dorada- ERE-

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 TODOS POR UN NUEVO PAIS

**MESAS DE DIÁLOGO RENDICIÓN DE CUENTAS**



Se reunieron en el auditorio del EPAMSC de Cali el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Juan Manuel Riaño Vargas, el director de Gestión Corporativa, José Nemesio Moreno, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano, Leyla Milena Medina, el Director Regional Occidente encargado, Dr. Octavio Cuervo, el delegado de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Dr. Néstor Gámez, la Directora del ERON, Claudia Patricia Giraldo Ossa, el responsable del Área de Planeación de la Regional, Martha del Socorro Ortiz y el grupo de interés (ciudadanos, órganos de control, proveedores, entre otros), con el propósito de llevar a cabo la 4ta Mesa de Diálogo, como ejercicio participativo de la Rendición de cuentas de la Vigencia 2015.

**MESAS DE DIÁLOGO**



El pasado 13 de julio del 2016, se llevaron a cabo dos mesas de diálogo como acción complementaria de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2015.

Las sedes de trabajo fueron el EC de Bogotá con el tema de tratamiento penitenciario y la RM de Bogotá con el tema de atención social, contó con la participación de un grupo focal de 30 privados de la libertad por Establecimiento, Directivos y funcionarios de los ERON.

Los encargados de dirigir la mesa por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento, fueron la Te. Ligia Becerra y Luis Ernesto Beltrán, con colaboración de delegados de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones.

**MESAS DE DIÁLOGO RENDICIÓN DE CUENTAS**



El pasado 19 de julio del 2016, se reunieron en el bloque del COMEB de Bogotá la delegada de la Oficina Asesora de Planeación Martha Lucía Alfonso, el Coordinador del Grupo de Derechos Humanos DG, Pedro Elías Castañeda, los delegados de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Director del ERON Jorge Alberto Contreras Guerrero, el responsable del Área de Derechos Humanos del ERON DG, José Vivas y el grupo focal de población privada de la libertad adscrita al ERON, con el propósito de llevar a cabo la 3ra Mesa de Diálogo - Derechos Humanos, como ejercicio participativo de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2015.

**MESAS DE DIÁLOGO RENDICIÓN DE CUENTAS**



El pasado 27 de julio del 2016, se reunieron en la Sede de la Dirección Regional Oriente el delegado de la Dirección de Custodia y Vigilancia, el Subdirector de Cuerpo de Custodia Comandante Superior Eiver Gerardo Rosas Suárez, el delegado de la Oficina de Sistemas de Información Inspector Jefe Nelson Yair Romero Muñoz, la Directora Regional Oriente María Alexandra García Forero, el Director del EPAMSC de Bucaramanga Teniente Henry Mayorga Matéiz, los funcionarios de la Regional Oriente y el grupo de interés (ciudadanos, órganos de control, proveedores, entre otros), con el propósito de llevar a cabo la quinta mesa de diálogo - Sistema Integral de Información y Comunicación y Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, como ejercicio participativo de la Rendición de Cuentas de la Vigencia 2015.